

Madrid, 4 de julio de 2003

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Paseo de la Castellana, 19
28046 – MADRID

Muy Sres. míos:

Adjunto acompaño el disquete que contiene el Folleto Informativo Reducido de la Oferta de Venta a accionistas de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A., de acciones VODAFONE GROUP, PLC.

El contenido del Folleto que figura en el disquete acompañado es idéntico al Folleto verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de julio de 2003.

Asimismo se autoriza a esa Comisión a difundir el mencionado Folleto por vía telemática.

Atentamente,



CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

FOLLETO INFORMATIVO REDUCIDO
(MOD RED 1)

*Oferta de Venta a accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A.
de acciones de VODAFONE GROUP, PLC.*

Julio 2003

*El Folleto Informativo Reducido (Modelo Red I) ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la
Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de julio de 2003*

INDICE

CAPITULO 0.- CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA OFERTA DE VALORES

- 0.1. Resumen de las características de los valores objeto de la oferta amparada por este folleto reducido y del procedimiento previsto para su colocación y adjudicación entre los inversores
 - 0.1.1. Identificación de la persona que ofrece los valores objeto de este folleto reducido
 - 0.1.2. Consideraciones específicas sobre la oferta que han de tenerse en cuenta para una mejor comprensión de las características de los valores objeto de la oferta amparada por este folleto
- 0.2. Consideraciones en torno a las actividades, situación financiera y circunstancias más relevantes del emisor
 - 0.2.1. Actividad del emisor y cambios que se han producido recientemente
 - 0.2.2. Factores de riesgo más significativos y procesos judiciales
 - 0.2.3. Endeudamiento del grupo

CAPITULO I.- PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

- I.1. Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del Folleto
- I.2. Organismos supervisores
 - I.2.1. Mención sobre la verificación e inscripción de la emisión en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores
 - I.2.2. Autorizaciones administrativas
- I.3. Auditoria de los estados económico-financieros y de la información contenida en el folleto

CAPITULO II.- LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

- II.1. Acuerdos sociales
 - II.1.1. Acuerdos de emisión
 - II.1.2. Acuerdos de realización de la Oferta Pública de Venta
 - II.1.3. Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en Bolsa
- II.2. Autorización administrativa previa
- II.3. Evaluación del riesgo inherente a los valores o a su emisor efectuada por una entidad calificadora
- II.4. Variaciones sobre el régimen legal típico de los valores ofertados

- II.5. Características de los valores
 - II.5.1. Naturaleza y denominación de los valores, con indicación de su clase y serie
 - II.5.2. Forma de representación
 - II.5.3. Importe nominal global de la Oferta
 - II.5.4. Número de acciones ofrecidas, proporción sobre el capital social y precio de las mismas
 - II.5.5. Comisiones y gastos de la Oferta
- II.6. Comisiones por inscripción y mantenimiento de saldos por el registro contable de las acciones
- II.7. Ley de circulación de los valores y restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones
- II.8. Mercados secundarios organizados, nacionales o extranjeros, donde se encuentran admitidos a negociación los valores
- II.9. Derechos y obligaciones de los compradores de los valores que se ofrecen
 - II.9.1. Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación
 - II.9.2. Derecho de suscripción preferente en las emisiones de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones
 - II.9.3. Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales e impugnación de acuerdos sociales
 - II.9.4. Derecho de información
 - II.9.5. Obligatoriedad de prestaciones accesorias y, en general, todos los demás privilegios, facultades y deberes que implique la titularidad de las acciones
 - II.9.6. Fecha o fechas en que cada uno de los derechos u obligaciones anteriormente citados comenzará a regir para las acciones
- II.10. Distribución de la oferta y procedimiento de colocación
 - II.10.1. Colectivo de potenciales inversores
 - II.10.2. Procedimiento de colocación
 - II.10.2.1. Fases del procedimiento de colocación
 - II.10.2.2. Información adicional al Folleto registrado
 - II.10.2.3. Período de formulación de Solicitudes de Compra, efectos y contenido de las mismas
 - II.10.2.4. Financiación
 - II.10.2.5. Pago por los aceptantes
 - II.10.3. Tramitación de las aceptaciones
- II.11. Revocación de la oferta
- II.12. Entidades que intervienen en la oferta
 - II.12.1. Relación de las Entidades que intervendrán en la colocación Descripción y funciones de las mismas.
 - II.12.2. Verificación de la Entidad Directora
 - II.12.3. Aseguramiento de la Oferta
 - II.12.4. Prorrateso en la Oferta
- II.13. Terminación del proceso
 - II.13.1. Adjudicación definitiva de las acciones
 - II.13.2. Liquidación de la Oferta
- II.14. Gastos de la oferta pública de venta

- II.15. Tratamiento fiscal
- II.16. Finalidad de la operación
- II.17. Datos relativos a la negociación de las acciones de Vodafone Group
 - II.17.1. Número de acciones admitidas a negociación oficial
 - II.17.2. Cuadro resumido que contiene la información correspondiente a los datos de cotización, referidos a los tres ejercicios anteriores al momento de elaboración del Folleto
 - II.17.3. Resultado y dividendos por acción correspondientes a los tres últimos ejercicios
 - II.17.4. Ampliaciones y reducciones de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios cerrados y el ejercicio corriente
- II.18. Diseño o asesoramiento de la operación que constituye el objeto del presente folleto
 - II.18.1. Enumeración de las personas físicas o jurídicas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la emisión u oferta de valores o en la tasación, valoración o evaluación de algún activo o pasivo de la Sociedad o de alguna información significativa contenida en el Folleto
 - II.18.2. Declaración del emisor sobre el conocimiento de la existencia de algún tipo de vinculación o intereses económicos de dichos expertos y/o asesores con el propio emisor o en alguna entidad controlada por él

CAPITULO 0.- CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA OFERTA DE VALORES

0.1. Resumen de las características de los valores objeto de la oferta amparada por este folleto reducido y del procedimiento previsto para su colocación y adjudicación entre los inversores

0.1.1. Identificación de la persona que ofrece los valores objeto de este folleto reducido

Entidad que realiza la oferta de venta de valores. La entidad que realiza la oferta de los valores es CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A." (en adelante, también la "Sociedad" o "Alba"), que se encuentra domiciliada en Madrid, calle Castelló nº 77, 5ª planta. Su CIF es: A - 28060903. La Sociedad figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 417 general, folio 196, hoja nº M-8078. Alba, a través de sus filiales al 100%, Alba Inmobiliaria, S.A., Fondarte, S.A. e Inversiones Arta, S.A. es propietaria de los 72.048.000 acciones de Vodafone Group, Plc. que se ofrecen en venta.

Entidad emisora de los valores que se ofrecen. Las acciones a las que se refiere la presente Oferta de venta han sido emitidas por Vodafone Group, Plc. (en adelante, "Vodafone Group"), que es una sociedad de nacionalidad inglesa, con domicilio social desde febrero de 2003 en Vodafone House, The Connection, Newbury, Berkshire RG14 2FN, Inglaterra, con un capital social en circulación compuesto, a 31 de marzo de 2003, por 68.179.362.138 acciones ordinarias de 0,10 dólares de valor nominal cada una, más 50.000 acciones "cumulative fixed rate" (acciones con un interés fijo acumulativo) de 1 libra esterlina de valor nominal cada una. La sociedad está inscrita en el Registro de Sociedades de Inglaterra y Gales con el número 1833679.

Corporación Financiera Alba, S.A. es propietaria, a través de las filiales mencionadas, de un paquete de acciones de Vodafone Group equivalente, aproximadamente, al 0,23% del capital de esta sociedad, cuya titularidad tiene su origen en la permuta en su día efectuada con las acciones de Airtel Moviles, S.A. que pertenecían a Alba. El porcentaje del capital que representan estas acciones, no supone una inversión estratégica de Alba, cuya política es la adquisición de porcentajes de participación que le permitan influir en la gestión.

0.1.2. Consideraciones específicas sobre la oferta que han de tenerse en cuenta para una mejor comprensión de las características de los valores de la oferta amparada por este folleto

Principales características de la oferta

El número de acciones de Vodafone Group ofrecidas es de 72.048.000, que representan el 0,106% del capital social de Vodafone Group a 31 de marzo de 2003.

El importe nominal de la Oferta es de 7.204.800 dólares americanos.

El precio de venta las acciones de Vodafone Group se fija en 1,037 libras esterlinas por acción .

Los accionistas de Alba deberán asumir los gastos que tenga estipulados la entidad donde tenga depositadas sus acciones de Alba (en adelante, "Entidad Participante"), en especial, las comisiones o gastos en concepto de tramitación de solicitudes de compra. Asimismo, los accionistas de Alba deberán hacer frente, en su caso, a la comisión de cambio de divisa de euros a libras esterlinas.

Alba se hará cargo del impuesto que grava en el Reino Unido las transmisiones de acciones de sociedades cotizadas (Stamp Duty o Stamp Duty Reserve Tax), que resulta de aplicación a las adquisiciones de acciones de Vodafone Group a que se refiere esta Oferta.

Por otra parte, Corporación Financiera Alba, S.A., teniendo en cuenta los posibles gastos que se pueden originar para quienes sean adquirentes de las acciones de Vodafone Group así como los que podrían tener que afrontar con ocasión de su venta posterior, ofrece a sus accionistas que soliciten la compra de menos de 3.000 acciones de Vodafone Group y que deseen que se proceda por Alba a la venta de las acciones que les podrían ser asignadas, la posibilidad de solicitarlo sin tener que soportar tales gastos, debiendo manifestar su voluntad a este respecto en la Solicitud de Compra. En este caso, la venta se realizará, una vez producido el levantamiento de la inmovilización de las acciones a que se hace referencia en el apartado II.1.2.C, dentro de los tres días siguientes que sean hábiles a efectos de negociación en la Bolsa de Londres, y se abonará a los accionistas la cantidad resultante de la venta, descontado el Precio de la Oferta (apartado II.5.4.b). Este abono se realizará en euros en la cuenta corriente asociada a la cuenta de valores donde tenga depositadas el accionista sus acciones de Alba, y la comisión de cambio de divisa será asumida, en este caso, por Alba. Naturalmente, la venta a la que se está haciendo referencia sólo se ejecutaría si la cotización de las acciones de Vodafone Group fuera superior al Precio de la Oferta.

Las comisiones y gastos que soportarían los accionistas de Alba que adquirieran acciones Vodafone Group y que, en un momento posterior, desearan venderlas, serían, sin que la relación sea exhaustiva, los siguientes:

- Comisión por tramitación de ordenes en O.P.V.
- Comisión de cambio de divisa (euro-libra) y transferencia de fondos.
- Comisión por traspaso de acciones.
- Comisión por custodia de valores
- Intermediación en la venta.

- Liquidación de la venta.
- Comisión de cambio de divisa (libra–euro).

Teniendo en cuenta una estimación basada en las tarifas máximas declaradas por diversas entidades bancarias, el conjunto de las citadas comisiones y gastos ascendería a los siguientes importes, debiendo tenerse presente la existencia, en general, de mínimos para cada concepto:

	(Importes en euros)		
	<u>1.000 acciones</u>	<u>3.000 acciones</u>	<u>5.000 acciones</u>
Gastos y comisiones	169	206	292
Diferencial teórico 15% (*)	264	793	1.321
Ingreso neto teórico (**)	95	587	1.029

(*) Calculado teniendo en cuenta la cotización de las acciones de Vodafone que ha servido de base para la fijación del precio de la oferta (1,22£), el precio de esta oferta (1,037£) y un cambio euro-libra de 0,6926 (2 de julio de 2003).

(**) Diferencial teórico 15% menos Gastos y comisiones.

Tomando como base las estimaciones anteriores, el ingreso teórico neto sería positivo a partir de la venta de 618 acciones de Vodafone Group.

Por otra parte, los gastos y comisiones que puede originar el cobro de un dividendo, también según las tarifas máximas declaradas por algunas entidades bancarias, podría ascender al 1% con un mínimo de 30 euros, a lo que se añadiría la comisión por cambio de divisa que podría ascender a un 0,20%, con un mínimo de 15 euros.

ALBA RECOMIENDA A SUS ACCIONISTAS QUE ACUDAN A LAS ENTIDADES DONDE TENGAN DEPOSITADAS SUS ACCIONES DE ALBA PARA CONSULTAR LOS GASTOS Y COMISIONES QUE, EN SU CASO CONCRETO, LES REPERCUTIRÁN TALES ENTIDADES, TANTO PARA EL SUPUESTO DE QUE CONSERVEN LAS ACCIONES DE VODAFONE GROUP, COMO PARA EL CASO DE QUE PROCEDAN A SU VENTA, BIEN DE FORMA INMEDIATA BIEN EN UN MOMENTO POSTERIOR.

Principales características de los valores ofrecidos

Las acciones a las que se refiere el presente Folleto son acciones ordinarias de Vodafone Group de 0,10 dólares americanos de valor nominal cada una.

Las acciones de Vodafone Group son acciones nominativas que pueden ser representadas por medio de un certificado en posesión del accionista (“certificaded form”) o por medio de una cuenta cuya llevanza corresponde a CREST Co Limited (“uncertificaded form”) para facilitar el traspaso de las acciones por medios electrónicos, de acuerdo con las Uncertificaded Securities Regulations 2001 (“CREST Regulations”). Las acciones de Vodafone Group objeto de esta Oferta, que están inscritas a nombre de las sociedades del grupo Alba, están representadas en “uncertificaded form”, es decir, por medio de una

cuenta en CREST Co Limited de un agente inglés, miembro del sistema CREST, y a través de Santander Central Hispano Investment, S.A.. Alba ofrecerá a sus accionistas la posibilidad de que las acciones sean transmitidas tanto mediante el sistema CREST como mediante la entrega de títulos físicos en "certificaded form", tal y como se detalla en el apartado II.10.2.3.

La circulación de las acciones se rige por la legislación inglesa, puesto que Vodafone Group es un sociedad constituida de acuerdo con el derecho inglés y se halla inscrita el Registro de Sociedades de Inglaterra y Gales.

Las acciones de Vodafone Group son valores negociables, no existiendo ningún tipo de restricción estatutaria a la libre transmisibilidad de los valores a que se refiere este Folleto.

La totalidad de las acciones representativas del capital social de Vodafone Group se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Londres y Frankfurt, constituyendo la primera de ellas el mercado principal de las citadas acciones. Asimismo, Vodafone Group tiene emitidos American Depositary Shares (ADS), que representan cada uno de ellos diez acciones ordinarias de Vodafone Group, Plc, que están cotizados en la Bolsa de Nueva York (New York Stock Exchange). Los ADSs están acreditados mediante American Depositary Receipts (ADRs) emitidos por el Bank of New York.

Caracterización de la compañía Vodafone Group

Tal y como se he dicho, la totalidad de las acciones representativas del capital social de Vodafone Group se encuentran admitidas a negociación, teniendo la sociedad el caracter de "Public Limited Company". La figura jurídica de "Public Limited Company" (de la que resulta el acrónimo "Plc"), es la equivalente a la de las sociedades anónimas españolas, con algunas peculiaridades, determinando dicho estatuto la posibilidad de ofrecer sus acciones al público y la libre transmisibilidad de las mismas. Como notas características del estatuto de las public limited companies, pueden citarse además las siguientes:

- su número de socios debe ser de, al menos, dos;
- su capital se divide en acciones y está integrado por las aportaciones de los socios;
- su capital social no puede ser inferior a 50.000 libras esterlinas;
- las acciones han de estar desembolsadas en un 25%;
- la responsabilidad de los socios por las deudas sociales se limita a la cantidad que se hayan obligado a aportar al capital social;
- la denominación social ha de incluir las palabras "public limited company" o "Plc", y
- el domicilio social ha de estar en Gran Bretaña.

Vodafone Group, al igual que el resto de sociedades de Inglaterra y Gales, está inscrita en el "Register of Companies", equivalente al Registro Mercantil español. Dicho registro contiene información pública relativa a la sociedad, entre la que se incluye la denominación social, el domicilio social, un registro de

gravámenes sobre el patrimonio de la sociedad, un registro de los accionistas, así como las Cuentas Anuales y los acuerdos sociales de mayor importancia.

Las Plcs están obligadas conforme al Companies Act a inscribir las Cuentas Anuales en el "Register of Companies", inscripción que ha de hacerse dentro de siete meses siguientes a la finalización del ejercicio social. Las sociedades también están obligadas a inscribir en este "Register of Companies" un "Annual Return" o informe anual en el que se detallan los cambios que se hayan producido en cuanto a los administradores de la sociedad y en cuanto a las clases y valor nominal de las acciones en circulación en la fecha de dicho informe.

Derechos de los titulares de los valores que se ofrecen:

a) Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación. Las acciones que se ofrecen confieren a sus titulares el derecho a participar (después del pago a los titulares de "acciones a interés fijo" acumulativo de 7%, cuando existan) en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes en circulación.

Según los Estatutos sociales, los dividendos sobre las acciones ordinarias son anunciados y pagados en la moneda que decida el Consejo de Administración. Históricamente, los dividendos se han pagado en libras esterlinas (tanto si la dirección registrada del titular está en la eurozona como si no), aunque según ha anunciado la sociedad, a partir del próximo ejercicio serán pagados en euros (sin que se cargue comisión de cambio de divisa) si la dirección registrada del titular está en la eurozona.

b) Derecho de suscripción preferente en las emisiones de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones. Los Administradores no pueden, salvo excepciones, emitir y distribuir "valores relevantes" ("relevant securities") sin la autorización de los accionistas en Junta General. Los "valores relevantes" ("relevant securities") incluyen las acciones ordinarias y los valores convertibles en acciones ordinarias. No obstante, los administradores pueden emitir y distribuir "valores relevantes" después del vencimiento del plazo de autorización si la emisión y distribución se realiza en virtud de un acuerdo u oferta hechos antes del vencimiento del plazo y la autorización vencida preveía y permitía tales emisiones. También se imponen restricciones a la emisión de "equity securities" (que incluyen las acciones ordinarias y otros valores convertibles en acciones ordinarias), puesto que tales acciones no podrán ser ofrecidas a ningún tercero antes de ser ofrecidas previamente a los accionistas de Vodafone Group. Los Estatutos de Vodafone Group permiten que los accionistas puedan autorizar a los Administradores, por un período de hasta cinco años, la emisión de "relevant securities", generalmente hasta una cifra fijada por los accionistas, y "equity securities" en efectivo hasta la cifra acordada por los accionistas.

c) Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales e impugnación de acuerdos sociales. Como accionistas, los adquirentes de las acciones tendrán el derecho a asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas y a impugnar los acuerdos sociales, de conformidad con lo previsto en la Ley inglesa y con sujeción a lo establecido en los Estatutos de Vodafone Group. Los Estatutos Sociales no prevén un número mínimo de acciones para poder asistir a las Juntas Generales de Accionistas ni limitación al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista.

d) Derecho de información. Los accionistas de Vodafone Group cuya dirección en el registro de accionistas esté fuera del Reino Unido, pueden facilitar a Vodafone Group una dirección, una dirección de correo electrónico o un número de fax en el Reino Unido donde recibir documentos y convocatorias. Si el accionista no facilita una dirección por algunos de esos medios, no tiene derecho a recibir ningún documento de Vodafone Group. En algunos casos, el correo puede ser utilizado por Vodafone Group, por ejemplo, para informar al accionista de un sitio web donde éste puede tener acceso a tales documentos y convocatorias. En la práctica, Vodafone remite toda la información a los accionistas que hubieren facilitado una dirección para dicho envío, aunque no esté en el Reino Unido dicha dirección. De acuerdo con los Estatutos sociales, los accionistas de Vodafone Group tienen derecho a recibir por escrito todas las convocatorias de las Juntas Generales de Accionistas y ejemplares de las Cuentas Anuales, el informe de los Administradores y el de auditoría. La ley inglesa establece que los accionistas tienen derecho a acceder al libro registro de accionistas, de administradores y secretaría de la Sociedad, y obtener copias de los contratos de trabajo o servicios de los Administradores con la sociedad, el libro registro de intereses de Administradores en las acciones o participaciones de la sociedad o cualquier otra sociedad y las actas de Juntas Generales de Accionistas de Vodafone Group. Los accionistas no tienen el derecho de inspeccionar las actas de los órganos de administración.

Condicionamientos en el ejercicio de los derechos económicos

Las acciones que se ofrecen confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes en circulación y no dan derecho a percibir un dividendo mínimo al ser todas ordinarias.

Las acciones que se ofrecen confieren a su titular el derecho al cobro de cualquier dividendo que se acuerde a partir de la fecha de su adquisición.

Los dividendos de Vodafone Group que serán abonados el 8 de agosto de 2003 corresponden a Corporación Financiera Alba, S.A. y a sus filiales por haberse acordado con anterioridad a esta operación (fecha “ex-dividend date” el 4 de junio de 2003 y fecha “record date” el 6 de junio de 2003).

Prestaciones accesorias y privilegios, facultades o deberes que implique la titularidad de las acciones.

Las acciones objeto de la presente oferta no tienen prestaciones accesorias ni tienen el carácter de privilegiadas.

Fecha en que cada uno de los derechos u obligaciones anteriormente citados comenzará a regir para las acciones.

Todos los derechos y obligaciones inherentes a la titularidad de los valores objeto de la presente Oferta podrán ser ejercitados por los adquirentes de las acciones a partir de la fecha de su adquisición. Las acciones ofrecidas conferirán a su adquirente, a partir de la fecha de la Operación Bursátil, los mismos derechos económicos y políticos que ostentan el resto de las acciones ordinarias actualmente en circulación.

Para mayor información sobre el régimen legal de los valores objeto de la Oferta, se adjunta a este Folleto informe del despacho Ashurst Morris Crisp.

El sistema CREST

a) Observaciones generales

Las acciones de Vodafone Group objeto de esta Oferta están representadas en "uncertificaded form", por medio de una cuenta CREST.

El sistema CREST es un sistema de compensación y liquidación electrónica, cuya llevanza corresponde a la sociedad CRESTCo Ltd para la puesta en funcionamiento y gestión de dicho sistema. En septiembre de 2002, CREST se fusionó con Euroclear.

CREST está sujeto a las "Uncertificaded Securities Regulations 2001". Puede accederse a mayor información sobre CREST en internet (www.crestco.co.uk)

b) Miembros de CREST

Pueden intervenir en el sistema CREST, siendo titulares de las correspondientes cuentas en el sistema, tanto empresas como personas físicas. CREST ofrece la posibilidad de abrir cuenta en su sistema a brokers, custodios, gestores de fondos y, en general, a toda clase de intermediarios, pero también a inversores particulares.

En el caso de miembros individuales (personal membership), los mismos son titulares de los correspondientes valores anotados en su cuenta. Su titularidad aparece reflejada, como tal, en el correspondiente libro registro de la entidad emisora de los valores afectados. Los inversores particulares pueden ser titulares de una cuenta CREST a través de un broker (sponsor), recibiendo la denominación de "sponsored members", en cuyo caso el inversor particular opera a través del sponsor, que es el que transmite las correspondientes instrucciones al sistema.

En el caso de aquellos que no son miembros de CREST, al estar los correspondientes valores anotados en la cuenta de titularidad de un miembro CREST que actúa como titular fiduciario o nominee, éste aparece registrado como titular (legal owner) de los correspondientes valores, y, como tal, aparecería reflejado en el libro registro de la entidad emisora de los citados valores.

Procedimiento para la liquidación de las transmisiones de acciones

a) Liquidación de las acciones mediante entrega de títulos ("certificaded form")

Teniendo en cuenta que algunos accionistas de Alba destinatarios de la Oferta Vodafone pueden no disponer de cuenta en el sistema CREST, Alba ofrece la posibilidad de liquidar la adquisición de las acciones de Vodafone mediante "certificaded form". De esta forma, el accionista recibirá el título físico y quedará en posesión del mismo.

Para ulteriores transmisiones de acciones en "certificaded form", será preciso que el titular de dichos títulos físicos otorgue un "share transfer form", que es un documento que detalla el precio, la identidad y dirección del comprador y la clase y número de acciones que se transmiten. Tanto el título como el "share transfer form" son enviados al comprador. Una vez liquidados los correspondientes impuestos (tal y como se detalla en el punto 5), el accionista comprador envía su título físico y el "share transfer form" a la entidad responsable de la llevanza del libro registro de accionistas de la sociedad. Éste inscribe los datos de la transmisión de las acciones en el libro registro, cancela el título físico del accionista vendedor y envía un título físico al comprador de las acciones. Asimismo, en el caso de que el vendedor sólo transmita parte de sus acciones, el responsable del libro registro le envía al vendedor un nuevo título que representa el saldo de las acciones que siguen perteneciendo al vendedor.

b) Liquidación de acciones a través del sistema CREST ("uncertificaded form")

Para efectuar una liquidación mediante CREST, vendedor y comprador, siendo miembros de CREST, dan las instrucciones necesarias por ordenador al sistema CREST (en concreto, fecha, identidad de la otra parte, número de acciones y precio por acción). En ese momento el sistema verifica los datos y que ambas partes sean miembros de CREST. Las cuentas de los dos miembros de CREST son ajustadas para indicar que se ha efectuado la transmisión y simultáneamente los bancos de ambos miembros (llamados "settlement banks") efectúan el pago. En ese momento se cambian los datos en el registro electrónico que mantiene CrestCo Limited por cuenta de la sociedad emisora. Conforme al Derecho inglés, ese registro mantenido por CrestCo Limited forma parte del libro registro mantenido por la sociedad emisora, por lo que la inscripción del título legal ocurre simultáneamente.

0.2. Consideraciones en torno a las actividades, situación financiera y circunstancias más relevantes del emisor

0.2.1 Actividad del emisor y cambios que se han producido recientemente

Vodafone Group proporciona servicios de telecomunicaciones móviles, tanto de

datos como de voz, y es una de las principales compañías de telecomunicaciones del mundo, con presencia significativa en Europa Continental, Reino Unido, Estados Unidos y el Lejano Oriente, a través de sociedades controladas directamente y de sociedades participadas e inversiones financieras.

En la actualidad, el grupo opera en 28 países de todo el mundo. Las filiales del Grupo operan bajo la marca 'Vodafone' con la excepción de su filial en Japón, que opera bajo la marca 'J-Phone Vodafone'. En Estados Unidos la participada de Vodafone opera bajo la marca Verizon Wireless. Durante los últimos dos ejercicios, ha llegado a acuerdos con cinco operadores en países en los que no participa en ningún operador. Según estos acuerdos, Vodafone Group y sus socios cooperan en el desarrollo y marketing de servicios con logotipos duales. Gracias a estos acuerdos, Vodafone Group ha extendido su presencia a ocho países adicionales.

A 31 de marzo de 2003, teniendo en cuenta los clientes de telefonía móvil de empresas en las que Vodafone tiene participaciones, el grupo tenía unos 119,7 millones de clientes, calculado en proporción a la participación de Vodafone Group en cada compañía.

Además, después de concluir varias operaciones durante los últimos tres años, ha realizado inversiones de control en negocios de telefonía fija, como por ejemplo Arcor AG & Co KG ("Arcor"), después de la adquisición de Mannesmann AG, y Japan Telecom Co., Ltd ("Japan Telecom"), después de la OPA que tuvo lugar en octubre de 2001.

0.2.2 Factores de riesgo más significativos y procesos judiciales

Vodafone Group, en su informe anual del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2003, ha destacado los siguientes riesgos para la compañía:

La creciente competencia podría reducir la cuota de mercado o los ingresos

El grupo se enfrenta a competencia creciente. La competencia podría llegar a reducir el ritmo al que se incorporan nuevos clientes, el tamaño de la cuota de mercado, y los precios que se cobran por los servicios. La competencia también podría aumentar el nivel de las subvenciones que Vodafone Group paga a sus clientes para la adquisición de nuevas terminales.

Las decisiones del regulador y los cambios en el entorno legal podrían afectar negativamente el negocio

El grupo tiene presencia en un gran número de áreas geográficas y tiene que cumplir una gran cantidad de normas sobre las licencias obtenidas, construcción y operación de las redes de telecomunicaciones. Las decisiones de los reguladores sobre las licencias a las entidades del grupo o a terceros, podrían afectar negativamente sus operaciones en estas áreas geográficas.

El retraso en el desarrollo de terminales, redes y componentes puede perjudicar la implantación de nuevas tecnologías

Las operaciones del grupo dependen en parte de la implementación satisfactoria de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones móviles. El incumplimiento de las expectativas del grupo sobre la aceptación comercial de dichas tecnologías, o de los proveedores sobre la disponibilidad de terminales, redes y componentes, podría requerir inversiones adicionales o implicar una reducción de la rentabilidad.

El negocio del grupo podría verse afectado negativamente si alguno de los principales proveedores deja de suministrar servicios o equipos

Las compañías del grupo obtienen su infraestructura de red y servicios de soporte relacionados de un número reducido de proveedores. La salida del mercado de alguno de estos proveedores podría afectar negativamente las operaciones del grupo, y podría dar lugar a inversiones o gastos adicionales.

Los objetivos estratégicos de la compañía podrían verse perjudicados por el hecho de que el grupo no tiene control sobre algunas de sus inversiones

La participación del grupo en algunas de las licencias se tiene a través de entidades sobre las que se ejerce una influencia significativa pero que no se controlan. No se puede asegurar que los socios con los que se participa en estas inversiones no vayan a tomar decisiones que perjudiquen o no colaboren con la obtención de los objetivos de la Compañía.

Los beneficios esperados de la inversión en redes, licencias y nuevas tecnologías pueden no llegar a materializarse

Las compañías del grupo ha realizado inversiones significativas en la adquisición de licencias 3G y en el desarrollo de sus propias redes de telefonía móvil, incluyendo el desarrollo de redes 3G. Las inversiones de los próximos años podrían mantenerse a niveles elevados e incluso superar el nivel actual.

Posible reducción de los ingresos por usuario, a pesar de sus esfuerzos por aumentar ingresos a través de la introducción de nuevos servicios

Como parte de su estrategia para aumentar la utilización de las redes, las empresas del grupo continuarán ofreciendo nuevos servicios a sus clientes actuales, y aumentando la oferta de servicios distintos a la voz. Sin embargo, podrían no ser capaces de introducir comercialmente estos nuevos servicios, o podrían experimentarse retrasos significativos por problemas como la disponibilidad de terminales, o que el precio de éstos sea superior al esperado. Además, incluso en el caso de que estos servicios se introduzcan en el plazo esperado, no se puede asegurar que los ingresos procedentes de esos servicios aumenten el ingreso medio por usuario.

El negocio del grupo y su capacidad para retener clientes ya existentes y atraer nuevos clientes pueden verse afectadas por riesgos para la salud, reales o percibidos, asociados con la transmisión de ondas de radio desde los teléfonos móviles, transmisores y otros equipos asociados

Se ha expresado cierta preocupación en algunos países en los que operan compañías del grupo, especialmente en el Reino Unido y en Estados Unidos, sobre los riesgos para la salud que puede representar la exposición a las señales electromagnéticas emitidas por teléfonos móviles y estaciones base, incluso a niveles inferiores a los establecidos en las normas del sector.

Vodafone Group ha manifestado que no tiene conocimiento de que dichos riesgos sean reales, pero no se puede asegurar que dichos riesgos, ya sean reales o percibidos, no vayan a perjudicar la capacidad para retener y atraer clientes, a reducir el uso de las telecomunicaciones móviles, o a dar lugar a nuevos litigios.

Procesos Judiciales

Salvo por lo que se expresa a continuación, Vodafone Group y sus filiales no están involucradas en litigios o procesos de arbitraje de los que se espere que tengan o hayan tenido, en los doce meses anteriores al último Informe Anual de la Compañía, un efecto significativo en la posición financiera o resultados de la misma o sus participadas.

La Compañía ha sido demandada en cuatro procesos en los Estados Unidos, en los que los demandantes alegan haber sufrido daños personales por el uso de teléfonos móviles. La Compañía no tiene constancia de que los problemas de salud alegados en las demandas mencionadas hayan sido sustanciadas y defenderá su posición en dichos procesos.

En el último trimestre del año 2002 se presentaron demandas en Estados Unidos, contra la Compañía, contra Lord MacLaurin, el Presidente de la Compañía, y contra Sir Christopher Gent, Julian Horn-Smith y Ken Hydon, directores de la Compañía. Las demandas manifiestan, entre otras cosas, que ciertas afirmaciones públicas hechas por, o atribuidas a los demandados y el momento en que se decidió amortizar anticipadamente parte del fondo de comercio y determinados activos durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2002, violan las Secciones 10(b) y 20(a) de la 'Securities Exchange Act de 1934 y la Regla 10b-5 de la misma. Los demandados han manifestado que tienen intención de defender sus posiciones.

0.2.3 Endeudamiento del grupo

A 31 de marzo de 2003 el endeudamiento neto de Vodafone era de 13.839 millones de libras, que equivale aproximadamente a una vez el beneficio operativo antes de amortizaciones.

El grupo tiene el firme compromiso de mantener un perfil de alta solvencia financiera. Según se refleja en su Annual Report & Accounts and Form 20-F, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2003, su rating estable es P-1 / F1 / A-1 a corto plazo, y A2 / A / A a largo plazo, de Moody's, Fitch Ratings y Standard and Poor's, respectivamente. Estos rating no son recomendaciones de compra o de venta de títulos y no representan ningún comentario sobre el precio de mercado o sobre la adecuación para un inversor particular, y están sujetos a revisión en cualquier momento por parte de la entidad que los ha emitido.

Los ratings mencionados permiten al grupo acceder a una amplia gama de instrumentos de deuda, incluyendo papel comercial, bonos y líneas de crédito.

CAPITULO I
PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD
DEL CONTENIDO DEL FOLLETO Y ORGANISMOS SUPERVISORES
DEL FOLLETO

I.1. Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del Folleto y organismos supervisores

Corporación Financiera Alba, S.A. y en su nombre y representación, D. Isidro Fernández Barreiro, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Madrid, Castelló nº 77, y con Documento Nacional de Identidad número 50.523.795-V, quien, como Consejero Delegado, y debidamente facultado para ello en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de mayo de 2003, asume la responsabilidad del contenido del presente Folleto Informativo Reducido y confirma que los datos e informaciones comprendidos en él son verídicos y que no existen omisiones que puedan alterar la apreciación de dichos datos e informaciones ni se omite ninguna otra información relevante.

I.2. Organismos supervisores

I.2.1. Mención sobre la verificación e inscripción de la emisión en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

El presente Folleto Informativo Reducido (Modelo RED 1) (en lo sucesivo el "Folleto Reducido") ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de julio de 2003 y se refiere a una Oferta Pública de Venta de acciones de VODAFONE GROUP, PLC. (en lo sucesivo "Vodafone Group") dirigida a los accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A. (en lo sucesivo también "Alba").

El Folleto Reducido está complementado con la información que figura en los **Anexo 1 y 2**, consistente en el Informe Anual y las Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2003 (Annual Report & Accounts and Form 20-F) y su traducción jurada, últimas cuentas anuales publicadas de Vodafone Group. Dichas Cuentas e Informe Anual han sido aprobadas por el Consejo de Administración de Vodafone Group, y auditadas por Deloitte & Touche. El Consejo de Administración dará cuenta de las mismas a la Junta de Accionistas, que se celebrará el 30 de julio de 2003. Una vez se rinda cuenta de ellas, está prevista su inscripción (y por tanto, su publicación) en el Registro de Sociedades de Inglaterra y Gales durante las primeras semanas de agosto de 2003.

La autoridad competente del Reino Unido (Financial Services Authority) ha informado que Vodafone Group se halla al corriente de sus obligaciones periódicas de información pública bursátil (**Anexo 18**).

El registro del Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se

refiere el mismo ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

I.2.2. Autorizaciones administrativas

La Oferta Pública de Venta a la que se refiere el presente Folleto no precisa de autorización ni de pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro de su Folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

1.3. Auditoria de los estados económico-financieros y de la información contenida en el folleto

Las cuentas anuales de Vodafone Group cuyas acciones son objeto de la presente oferta de venta, han sido auditadas por Deloitte & Touche (Hill House, 1 Little New Street, Londres EC4A 3TR), durante los ejercicios 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003, no teniendo las mismas salvedades.

CAPITULO II

LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1. ACUERDOS SOCIALES

II.1.1. Acuerdos de emisión

No procede.

II.1.2. Acuerdos de realización de la Oferta Pública de Venta

Se incluyen como **Anexos 3 y 5** del presente Folleto, copias de las certificaciones emitidas de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración de Alba relativos a la Oferta Pública de Venta de acciones de Vodafone Group dirigida a los accionistas de Alba (en lo sucesivo, la "Oferta"), así como de los acuerdos de sus sociedades filiales al 100% Alba Inmobiliaria, S.A., Fondarte, S.A. e Inversiones Arta, S.A., titulares directas de las acciones que se ofrecen en venta. También se incluyen, como **Anexos 4 y 6** certificaciones de vigencia de los citados acuerdos sociales.

Los acuerdos son los siguientes:

A.- Acuerdo de la Junta General de Alba, de fecha 22 de mayo de 2003:

“Noveno.- Oferta de venta a los accionistas de la sociedad de hasta un máximo de 72.048.000 acciones de la sociedad Vodafone Group Plc., con delegación en el Consejo de la facultad de ejecutar dicha oferta de venta, ajustando incluso el precio de venta a la evolución de la cotización de dicha sociedad durante el período de ejecución.

1.- Ofrecer a los accionistas la venta de un máximo de SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL (72.048.000) acciones de la sociedad VODAFONE GROUP Plc (en adelante Vodafone Group), a un precio de 1,0370 libras esterlinas por acción.

Las acciones Vodafone Group son ordinarias, de 0,10 dólares americanos de valor nominal cada una y se encuentran admitidas a cotización, entre otras, en la Bolsa de Londres. Vodafone Group es una sociedad de nacionalidad británica, con domicilio social en The Courtyard, 2-4, London Road, Newbury, Berkshire, RG14 1 JX, England, con un capital social en circulación, según la última memoria anual, compuesto por 68.140.847.520 acciones ordinarias e inscrita en el Registro de sociedades de Inglaterra y Gales con el número 1833679.

El procedimiento para materializar la oferta será el que la Comisión Nacional del Mercado de Valores considere aplicable.

El número de acciones objeto de la oferta supone una acción de Vodafone Group por cada acción de ALBA que se posea. Naturalmente no se computan a estos efectos las acciones de autocartera ni la reducción de capital a que se refiere el siguiente punto del Orden del Día de la Junta.

2.- A efectos de la autorización al Consejo de Administración que a continuación se concede se hace constar que el precio de 1,0370 libras esterlinas asignado a las acciones de Vodafone Group Plc es el resultado de tomar el más bajo de los precios medios de cotización de las cinco y las veinticinco sesiones bursátiles anteriores al 21 de Mayo de 2.003 reducido en un 15%.

3.- Se autoriza al Consejo para que, directamente o a través de las personas a las que expresamente autorice,

a) Lleve a cabo los tramites, publicaciones, actuaciones y declaraciones y otorgue cuantos documentos sean necesarios o convenientes para formular el ofrecimiento de venta de acciones a los accionistas de Corporación Financiera Alba y, en especial, para cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 291/1.992, especificando, entre otros extremos, el lugar, la forma y el plazo para realizar las aceptaciones y asumiendo los compromisos que en relación con la misma imponga, en su caso, la CNMV.

b) Desarrolle y, en cuanto fuera menester, modifique el presente acuerdo, para acomodarse a los requerimientos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

c) Altere los valores numéricos previstos en el presente acuerdo para ajustarlos a la situación del día anterior a la presentación de la Oferta Pública de Venta de acciones, pudiendo, incluso, ajustar dichos valores a la evolución de la cotización de las acciones de Vodafone Group Plc, teniendo en cuenta los criterios antes expresados en el número 2 de este acuerdo.

d) En el caso de que no todos los accionistas acepten la oferta, opte por limitar la venta a las acciones correspondientes a los accionistas que acepten la oferta o bien establecer los mecanismos adecuados para distribuir las acciones no vendidas entre los accionistas que hayan acudido a la oferta.

e) Ejecute todos los actos y contratos necesarios para la efectiva transmisión de las acciones de Vodafone Group.”

B.- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha de 22 de mayo de 2003 por el que, en uso de las facultades conferidas por la Junta General celebrada el día 22 de mayo de 2003, se acordó delegar en el Consejero Delegado, D. Isidro Fernández Barreiro, las facultades necesarias para efectuar la Oferta Pública de Venta de acciones de Vodafone Group a que se refiere el acuerdo de la Junta General antes transcrito.

C.- Acuerdos de los Consejos de Administración de las sociedades Alba Inmobiliaria, S.A., Fondarte, S.A. e Inversiones Arta, S.A. (**Anexo 5**), filiales al 100% de Corporación Financiera Alba, S.A., de fecha 24 de junio de 2003, por los que ponen a disposición de Alba las acciones de Vodafone Group de las que son titulares (Alba Inmobiliaria, S.A.: 51.851.684 acciones; Fondarte, S.A.: 19.225.000 acciones; e Inversiones Arta, S.A.: 83.984.403 acciones), acordando proceder a su venta para atender a la oferta pública de venta acordada por la Junta General de Alba el 22 de mayo de 2003, y acordando inmovilizar las acciones necesarias para que pueda efectivamente llevarse a cabo la operación.

A efectos de garantizar la entrega de las acciones que serán objeto de la Oferta, Corporación Financiera Alba, S.A., Alba Inmobiliaria, S.A., Fondarte, S.A. e Inversiones Arta, S.A. han cursado a la entidad en cuyos registros contables se hallan inscritas dichas acciones, Santander Central Hispano Investment, S.A., la orden de inmovilizar las 72.048.000 acciones de Vodafone Group (Alba Inmobiliaria, S.A.: 1.675.000 acciones; Fondarte, S.A.: 19.225.000 acciones; e Inversiones Arta, S.A.: 51.148.000 acciones), que constituyen el objeto de la Oferta, durante todo el plazo que dure la misma y hasta su liquidación. Se acompaña como **Anexo 7** de este Folleto los certificados de inmovilización expedidos por Santander Central Hispano Investment, que también acreditan la titularidad por parte de Alba Inmobiliaria, S.A., Fondarte, S.A. e Inversiones Arta, S.A. de las acciones señaladas y su inmovilización.

II.1.3. Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en Bolsa

No procede esta información por estar ya admitidas a negociación las 72.048.000 acciones de Vodafone Group objeto de la presente Oferta en las Bolsas de Londres y Frankfurt .

II.2. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA

La presente Oferta no requiere autorización administrativa previa, estando únicamente sujeta al régimen general de verificación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR EFECTUADA POR UNA ENTIDAD CALIFICADORA

No se ha realizado evaluación del riesgo inherente a los valores ofrecidos por entidad calificadora.

Sin embargo, la deuda de Vodafone Group ha obtenido las siguientes calificaciones, según se refleja en su Annual Report & Accounts and Form 20-F, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2003:

	C/P	L/P
Moody's	P-1	A2
Fitch Ratings	F1	A
Standard & Poors	A-1	A

II.4. VARIACIONES SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL TÍPICO DE LOS VALORES OFERTADOS

Las acciones ofrecidas no están sometidas a la legislación española, sino que se rigen por la legislación de Inglaterra y Gales sobre sociedades y, en especial, por la Companies Act de 1985 (en lo sucesivo también "Companies Act"), modificada en 1989.

II.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES

II.5.1. Naturaleza y denominación de los valores, con indicación de su clase y serie

Las acciones a las que se refiere el presente Folleto son acciones ordinarias de Vodafone Group, Plc. de 0,10 dólares americanos de valor nominal cada una.

Vodafone Group es una sociedad de nacionalidad inglesa, con domicilio social desde febrero de 2003 en Vodafone House, The Connection, Newbury, Berkshire RG14 2FN, Inglaterra con un capital social en circulación, en la fecha de su último informe anual publicado, a 31 de marzo de 2003, de 68.179.382.971 acciones ordinarias de 0,10 dolares, más 50.000 acciones "cumulative fixed rate" (acciones con un interés fijo acumulativo de 7%) de 1 libra esterlina de valor nominal cada una. La sociedad está inscrita en el Registro de sociedades de Inglaterra y Gales con el número 1833679.

El objeto social de Vodafone Group, Plc está recogido en el artículo cuarto de sus Estatutos (Memorandum of Association) y comprende un amplio espectro de actividades que incluyen la actuación como compañía holding, la actuación como operador, como productor de manufacturas, el diseño, desarrollo, importación y exportación de materiales y equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos y aeronáuticos de todo tipo, así como cualquier otra actividad necesaria para llevar a cabo su objeto. Los Estatutos Sociales proporcionan a la Compañía un amplio margen de poderes y facultades para llevar a cabo sus objetivos.

II.5.2. Forma de representación

Las acciones de Vodafone Group son acciones nominativas que pueden ser representadas por medio de un certificado en posesión del accionista ("certificatted form") o por medio de una cuenta cuya llevanza corresponde a CREST Co Limited ("uncertificatted form") para facilitar el traspaso de las

acciones por medios electrónicos, de acuerdo con las Uncertificated Securities Regulations 2001 ("CREST Regulations").

Las acciones de Vodafone Group que están inscritas a nombre de las sociedades del grupo Alba están representadas en "uncertificated form", es decir, por medio de una cuenta en CREST Co Limited de un agente inglés, miembro del sistema CREST, y a través de Santander Central Hispano Investment, S.A., como subcustodio.

Alba ofrecerá a sus accionistas la posibilidad de que las acciones sean transmitidas tanto mediante el sistema CREST como mediante la entrega de títulos físicos en "certificated form", tal y como se detalla en el apartado II.10.2.3. Para ello, los accionistas aceptantes habrán de indicar en sus Solicitudes de Compra si desean que se produzca la transmisión mediante el sistema CREST a una cuenta CREST o mediante "certificated form", es decir fuera del sistema CREST y representada por títulos físicos. En caso de elegir la opción CREST, si el accionista tuviera cuenta en una entidad participante en el sistema CREST será necesario proporcionar la "participant ID" (identidad del miembro participante en el sistema CREST) y la "member Account" (identidad de la cuenta del miembro CREST), datos que no serán necesarios si el accionista de Alba no dispone de cuenta en una entidad participante en el sistema CREST. Si el Banco Agente entendiera que faltara alguno de los datos para la liquidación mediante CREST, se entenderá que se opta por el sistema de "certificated form" y la liquidación se hará de esta manera.

II.5.3. Importe nominal global de la Oferta

El importe nominal de la Oferta es de 7.204.800 dólares americanos.

II.5.4. Número de acciones ofrecidas, proporción sobre el capital social y precio de las mismas

a) Número de acciones ofrecidas y proporción sobre el capital social

El número de acciones ofrecidas de Vodafone Group es de 72.048.000, que representan el 0,106% del capital social de Vodafone Group a 31 de marzo de 2003.

b) Precio de las acciones

El precio de venta de las acciones de Vodafone Group se fija en 1,037 libras esterlinas por acción (en adelante, "Precio de la Oferta").

A este respecto debe descarse que la Junta General de Accionistas de Alba celebrada con fecha 22 de mayo de 2003, acordó que el precio de venta de las acciones fuera de 1,037 libras esterlinas por acción, si bien autorizó al Consejo de Administración, y éste ha facultado al Consejero Delegado, para ajustar el precio tomando como referencia el más bajo de los precios medios de

cotización de las cinco y las veinticinco sesiones bursátiles anteriores a la presentación de la oferta para verificación, reducido en un 15%, pudiendo, además, ajustar el citado precio durante el período de aceptación de la misma en base a los mismos criterios. Pues bien, la intención de Alba es proceder al mencionado ajuste únicamente si se produce una variación sensible en los precios y siempre que ello sea favorable para los accionistas, es decir, siempre que se dé lugar a un ajuste a la baja en el precio de las acciones de Vodafone Group que se ofrecen en venta. Por otra parte, si se produjera alguna circunstancia extraordinaria que afectara a la cotización de las acciones de Vodafone Group, Alba también plantearía en ese caso la modificación extraordinaria de la oferta y del precio.

II.5.5. Comisiones y gastos de la Oferta.

El importe a pagar por los adjudicatarios de las acciones será el Precio de la Oferta.

Los accionistas de Alba deberán asumir los gastos que tenga estipulados la entidad donde tenga depositadas sus acciones de Alba (“Entidad Participante”), en especial, las comisiones o gastos en concepto de tramitación de solicitudes de compra. Asimismo, los accionistas de Alba deberán hacer frente, en su caso, a la comisión de cambio de divisa de euros a libras esterlinas.

Alba se hará cargo del impuesto que grava en el Reino Unido las transmisiones de acciones de sociedades cotizadas (Stamp Duty o Stamp Duty Reserve Tax), que resulta de aplicación a las adquisiciones de acciones de Vodafone Group a que se refiere esta Oferta.

Por otra parte, Corporación Financiera Alba, S.A., teniendo en cuenta los posibles gastos que se pueden originar para quienes sean adquirentes de las acciones de Vodafone Group así como los que podrían tener que afrontar con ocasión de su venta posterior, ofrece a sus accionistas que soliciten la compra de menos de 3.000 acciones de Vodafone Group y que deseen que se proceda a la venta por Alba de las acciones que les podrían ser asignadas, la posibilidad de solicitarlo sin tener que soportar tales gastos, debiendo manifestar su voluntad a este respecto en la Solicitud de Compra. En este caso, la venta se realizará, una vez producido el levantamiento de la inmovilización de las acciones a que se hace referencia en el apartado II.1.2.C, dentro de los tres días siguientes que sean hábiles a efectos de negociación en la Bolsa de Londres, y se abonará a los accionistas la cantidad resultante de la venta, descontado el Precio de la Oferta (apartado II.5.4.b). Este abono se realizará por la Entidad Participante a través de la cual hubiera formulado la Solicitud de Compra, en euros, en la cuenta corriente asociada a la cuenta de valores donde tenga depositada el accionista sus acciones de Alba, y la comisión de cambio de divisa será asumida, en este caso, por Alba. Naturalmente, la venta a la que se está haciendo referencia sólo se ejecutaría si la cotización de las acciones de Vodafone Group fuera superior al Precio de la Oferta.

Las comisiones y gastos que soportarían los accionistas de Alba que adquirieran acciones Vodafone Group y que, en un momento posterior, desearan venderlas, serían, sin que la relación sea exhaustiva, los siguientes:

- Comisión por tramitación de ordenes en O.P.V.
- Comisión de cambio de divisa (euro-libra) y transferencia de fondos.
- Comisión por traspaso de acciones.
- Comisión por custodia de valores
- Intermediación en la venta.
- Liquidación de la venta.
- Comisión de cambio de divisa (libra-euro).

Teniendo en cuenta una estimación basada en las tarifas máximas declaradas por diversas entidades bancarias, el conjunto de las citadas comisiones y gastos ascendería a los siguientes importes, debiendo tenerse presente la existencia, en general, de mínimos para cada concepto:

(Importes en euros)

	<u>1.000 acciones</u>	<u>3.000 acciones</u>	<u>5.000 acciones</u>
Gastos y comisiones	169	206	292
Diferencial teórico 15% (*)	264	793	1.321
Ingreso neto teórico (**)	95	587	1.029

(*) Calculado teniendo en cuenta la cotización de las acciones de Vodafone que ha servido de base para la fijación del precio de la oferta (1,22£), el precio de esta oferta (1,037£) y un cambio euro-libra de 0,6926 (2 de julio de 2003).

(**) Diferencial teórico 15% menos Gastos y comisiones.

Tomando como base las estimaciones anteriores, el ingreso teórico neto sería positivo a partir de la venta de 618 acciones de Vodafone Group.

Por otra parte, los gastos y comisiones que puede originar el cobro de un dividendo, también según las tarifas máximas declaradas por algunas entidades bancarias, podría ascender al 1% con un mínimo de 30 euros, a lo que se añadiría la comisión por cambio de divisa que podría ascender a un 0,20%, con un mínimo de 15 euros.

ALBA RECOMIENDA A SUS ACCIONISTAS QUE ACUDAN A LAS ENTIDADES DONDE TENGAN DEPOSITADAS SUS ACCIONES DE ALBA PARA CONSULTAR LOS GASTOS Y COMISIONES QUE, EN SU CASO CONCRETO, LES REPERCUTIRÁN TALES ENTIDADES, TANTO PARA EL SUPUESTO DE QUE CONSERVEN LAS ACCIONES DE VODAFONE GROUP, COMO PARA EL CASO DE QUE PROCEDAN A SU VENTA, BIEN DE FORMA INMEDIATA BIEN EN UN MOMENTO POSTERIOR.

II.6. COMISIONES POR INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALDOS POR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS ACCIONES.

La inscripción y mantenimiento de las acciones de Vodafone Group a favor de los adquirentes y de los tenedores posteriores, en el caso de su registro por medio de las pertinentes entidades miembros de CREST (en el caso de que la elección del aceptante sea la de recibir las acciones de la Oferta mediante el sistema CREST y la liquidación se efectúe mediante CREST), estarán sujetas al abono de las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables que determinen libremente las entidades mencionadas y las entidades depositarias que también intervengan en el depósito o custodia de los valores, y serán a cargo de los adquirentes.

Naturalmente, los accionistas de Alba que adquieran acciones de Vodafone Group podrán elegir libremente la entidad o entidades en las cuales depositar sus valores.

II.7. LEY DE CIRCULACION DE LOS VALORES Y RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES.

La circulación de las acciones se rige por la legislación inglesa, puesto que Vodafone Group es un sociedad constituida de acuerdo con el derecho inglés y se halla inscrita el Registro de Sociedades de Inglaterra y Gales.

Las acciones de Vodafone Group son valores negociables, no existiendo ningún tipo de restricción estatutaria a la libre transmisibilidad de los valores a que se refiere este Folleto.

II.8. MERCADOS SECUNDARIOS ORGANIZADOS, NACIONALES O EXTRANJEROS, DONDE SE ENCUENTRAN ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN LOS VALORES.

La totalidad de las acciones representativas del capital social de Vodafone Group se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Londres y Frankfurt, constituyendo la primera de ellas el mercado principal de las citadas acciones.

Asimismo, Vodafone Group tiene emitidos American Depositary Shares (ADS), que representan cada uno de ellos diez acciones ordinarias de Vodafone Group, Plc, que están cotizados en la Bolsa de Nueva York (New York Stock Exchange). Los ADSs están acreditados mediante American Depositary Receipts (ADRs) emitidos por el Bank of New York.

II.9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COMPRADORES DE LOS VALORES QUE SE OFRECEN

II.9.1. Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación

Las acciones que se ofrecen (acciones ordinarias de Vodafone Group) confieren a sus titulares el derecho a participar (después del pago a los titulares de "acciones a interés fijo" acumulativo de 7%, cuando existan) en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes en circulación y, al igual que ellas, no dan derecho a percibir un dividendo mínimo al ser todas ordinarias.

Las acciones que se ofrecen confieren a su titular el derecho al cobro de cualquier dividendo que se acuerde a partir de la fecha de la operación bursátil, tal y como se define en el apartado II.10.2.1 del presente folleto. Los dividendos de Vodafone Group que serán abonados el 8 de agosto de 2003 corresponden a Corporación Financiera Alba, S.A. y a sus filiales por haber sido acordados con anterioridad a esta operación (fecha "ex-dividend date" el 4 de junio de 2003 y fecha "record date" el 6 de junio de 2003).

Según los Estatutos sociales, los dividendos sobre las acciones ordinarias son anunciados y pagados en la moneda que decida el Consejo de Administración. Históricamente, los dividendos se han pagado en libras esterlinas (tanto si la dirección registrada del titular está en la eurozona como si no), aunque según ha anunciado la sociedad, a partir del próximo ejercicio serán pagados en euros (sin que se cargue comisión por el cambio de divisa) si la dirección registrada del titular está en la eurozona. Los dividendos correspondientes a los ADSs mantenidos por el correspondiente depositario serán convertidos por el depositario en dólares americanos y el depositario los distribuirá a los tenedores de los ADSs. Los dividendos pueden ser satisfechos mediante cheque enviado a la dirección registrada del accionista, o en la cuenta de la entidad de crédito indicada por escrito por el accionista con derecho a recibir el dividendo (tanto si se trata de acciones en "certificaded form" como en "uncertificaded form".)

Si los dividendos no fueran reclamados en el plazo de un año desde su aprobación, los administradores de Vodafone Group pueden invertirlos o usarlos de alguna otra manera que beneficie a Vodafone Group, hasta que tales dividendos sean reclamados. Si transcurrieran doce años sin que los dividendos fueran reclamados podrán ser incorporados al patrimonio de Vodafone Group.

II.9.2. Derecho de suscripción preferente en las emisiones de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones

De acuerdo con lo previsto en la Sección 80 de la Companies Act, los

Administradores no pueden, salvo excepciones, emitir y distribuir “valores relevantes” (“relevant securities”) sin la autorización de los accionistas en Junta General. Los “valores relevantes” (“relevant securities”) incluyen las acciones ordinarias y los valores convertibles en acciones ordinarias. No obstante, los administradores pueden emitir y distribuir “valores relevantes” después del vencimiento del plazo de autorización si la emisión y distribución se realiza en virtud de un acuerdo u oferta hechos antes del vencimiento del plazo y la autorización vencida preveía y permitía tales emisiones.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Sección 89 de la Companies Act, también se imponen restricciones a la emisión de “equity securities” (que según la Companies Act incluyen las acciones ordinarias y otros valores convertibles en acciones ordinarias). Tales acciones no podrán ser ofrecidas a ningún tercero antes de ser ofrecidas previamente a los accionistas de Vodafone Group. Dichas restricciones no se aplican a emisiones hechas con contraprestación no completamente en efectivo ni tampoco a la emisión de “equity securities” emitidas en virtud de los regímenes de participación de empleados en las acciones de Vodafone Group. Conforme con el derecho inglés, Vodafone Group puede no aplicar lo dispuesto al efecto en la sección 89 de la Companies Act mediante un “special resolution” aprobado en Junta General de Accionistas.

Los Estatutos de Vodafone Group permiten que los accionistas puedan autorizar a los Administradores, por un período de hasta cinco años, la emisión de “relevant securities”, generalmente hasta una cifra fijada por los accionistas, y “equity securities” en efectivo hasta la cifra acordada por los accionistas y sin las restricciones de la Sección 89 de la Companies Act.

II.9.3. Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales y ejercicio de acciones judiciales equivalentes a la impugnación de acuerdos sociales

Como accionistas, los adquirentes de las acciones tendrán el derecho a asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas y a impugnar los acuerdos sociales, de conformidad con lo previsto en la Ley inglesa y con sujeción a lo establecido en los Estatutos de Vodafone Group y que se reflejan seguidamente:

Cada año, Vodafone Group debe convocar una Junta General Anual de Accionistas ("Junta Ordinaria"). Asimismo, los Administradores tienen derecho a convocar una Junta General de Accionistas en cualquier momento, y están además obligados a hacerlo a solicitud de titulares de al menos el 10 % del valor nominal del capital social de Vodafone Group (en ambos casos, "Junta Extraordinaria"). Asimismo, los accionistas de Vodafone Group tienen derecho a recibir por escrito la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas, en el caso de la Junta Ordinaria con no menos de 21 días de antelación a la celebración de la misma, y en el caso de las Juntas Extraordinarias con no menos de 14 días de antelación a su fecha de celebración.

Por otra parte, los Estatutos Sociales no prevén un número mínimo de acciones para poder asistir a las Juntas Generales de Accionistas ni limitación al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista.

Los acuerdos sociales ordinarios ("ordinary resolutions") son necesarios para aprobar, por ejemplo, un aumento del capital social, una autorización a los Administradores para emitir acciones de acuerdo con la Sección 80 del Companies Act, así como otros asuntos. Han de ser aprobados por más del 50% de los accionistas asistentes (presentes o por representación) a la Junta General de Accionistas, debiendo realizarse la votación por el procedimiento de escrutinio ("poll") según el cual, cada accionista dispone de un voto por cada acción. En asuntos relativos a procedimiento (como la suspensión de la Junta General o la elección de un presidente para la Junta General), las decisiones pueden adoptarse a mano alzada, teniendo cada accionista un voto con independencia del número de acciones que sea titular. El presidente de la Junta General de Accionistas puede pedir un escrutinio ("poll"), y asimismo puede pedirlo cualquier accionista cuyas acciones representen más del 10% de las acciones de Vodafone Group con derecho de voto, o dos o más accionistas asistentes (presentes o mediante representación) a la Junta General de Accionistas. Si se pide que se realice un escrutinio, se atribuye un voto a cada acción y un acuerdo social ordinario necesita entonces la aprobación de más de 50% de todas las acciones asistentes con derecho de voto

Un acuerdo social especial ("special resolution") requiere la aprobación, siempre mediante la realización de un escrutinio, de accionistas cuyas acciones representan al menos el 75% de las acciones con derecho de voto. Los acuerdos sociales especiales ("special resolutions") son necesarios para aprobar, por ejemplo, la modificación de los Estatutos sociales, el cambio de denominación social de la sociedad, la reducción de capital así como otros asuntos.

Los accionistas pueden asistir representados a las Juntas Generales de Accionistas, siempre y cuando dicho representante haya sido nombrado de acuerdo con los Estatutos sociales. En este sentido, los estatutos sociales establecen que todo nombramiento de representante deberá realizarse por escrito y ser enviado a la dirección establecida en la convocatoria de la Junta o en el impreso de representación, con más de 48 horas de antelación a la hora fijada para su celebración. El representante no tiene que ser necesariamente accionista de Vodafone Group. Según los Estatutos sociales, los administradores pueden aceptar el nombramientos de representante a través del correo electrónico, sujeto siempre a las condiciones que puedan imponer aquéllos.

Los accionistas pueden ejercitar acciones judiciales equivalentes a la impugnación de los acuerdos sociales adoptados, entre otros, en los siguientes casos, que son los más relevantes:

- cuando la mayoría de los accionistas haya utilizado sus votos en perjuicio de la minoría;
- cuando la sociedad actúe más allá del objeto social o de forma ilegal;
- cuando los acuerdos se adopten sin las mayorías o precedimientos exigidas para la válida adopción de los mismos
- si existe un perjuicio injusto a los intereses de una parte de la totalidad de los accionistas.

II.9.4. Derecho de información

Las acciones que se ofrecen confieren a sus titulares el derecho de información, tal y cómo se resume a continuación:

Los accionistas de Vodafone Group cuya dirección en el registro de accionistas esté fuera del Reino Unido, pueden facilitar a Vodafone Group una dirección, una dirección de correo electrónico o un número de fax en el Reino Unido donde recibir documentos y convocatorias. Si el accionista no facilita una dirección por algunos de esos medios, no tiene derecho a recibir ningún documento de Vodafone Group (incluyendo los documentos mencionados a continuación). En el caso de un accionista que facilita una dirección de correo electrónico, hay que destacar que este accionista acepta desde ese momento su responsabilidad frente a Vodafone Group y su entidad registradora de informarse de cualquier norma legal aplicable, y específicamente en cuanto a las normas en vigor fuera de Inglaterra, relativas al acceso a la información remitida. En algunos casos, el correo puede ser utilizado por Vodafone Group, por ejemplo, para informar al accionista de un sitio web donde éste puede tener acceso a tales documentos y convocatorias.

En la práctica, Vodafone remite toda la información a los accionistas que hubieren facilitado una dirección para dicho envío, aunque no esté en el Reino Unido dicha dirección.

De acuerdo con los Estatutos sociales, los accionistas de Vodafone Group tienen derecho a recibir por escrito todas las convocatorias de las Juntas Generales de Accionistas y ejemplares de las Cuentas Anuales, el informe de los Administradores y el de auditoría.

La ley inglesa establece que los accionistas tienen derecho a acceder al libro registro de accionistas, de administradores y secretaría de la Sociedad, y obtener copias de los contratos de trabajo o servicios de los Administradores con la sociedad, el libro registro de intereses de Administradores en las acciones o participaciones de la sociedad o cualquier otra sociedad y las actas de Juntas Generales de Accionistas de Vodafone Group. Los accionistas no tienen el derecho de inspeccionar las actas de los órganos de administración.

II.9.5. Obligatoriedad de prestaciones accesorias y, en general, todos los demás privilegios, facultades y deberes que implique la titularidad de las acciones

Las acciones objeto de la presente oferta no tienen prestaciones accesorias ni tienen el carácter de privilegiadas.

II.9.6. Fecha o fechas en que cada uno de los derechos u obligaciones anteriormente citados comenzará a regir para las acciones

Todos los derechos y obligaciones inherentes a la titularidad de los valores objeto de la presente Oferta podrán ser ejercitados por los adquirentes de las acciones a partir de la fecha de su adquisición.

Las acciones ofrecidas conferirán a su adquirente, a partir de la fecha de su adquisición, los mismos derechos económicos y políticos que ostentan el resto de las acciones ordinarias actualmente en circulación. En particular, los adquirentes de las acciones ofrecidas tendrán derecho a percibir cuantas cantidades a cuenta de dividendos y dividendos complementarios se acuerden por Vodafone Group a partir de la fecha de su compraventa (sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado II.9.1). Por otra parte, se hace constar que ya se ha repartido un dividendo a cuenta, con cargo a los resultados del ejercicio 2002-2003, de 0,7946 peniques por acción.

II.10. DISTRIBUCIÓN DE LA OFERTA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

II.10.1. Colectivo de potenciales inversores

La presente Oferta Pública de Venta se dirige de forma exclusiva a los accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A. que lo sean el día de inicio del período de formulación de Solicitudes de Compra, es decir, al cierre de la sesión bursátil del día anterior al inicio de la Oferta (7 de julio de 2003).

Conforme a lo previsto en el acuerdo de la Junta General de Alba celebrada el 22 de mayo de 2003, el número de acciones objeto de la oferta supone, sin perjuicio del prorrateo que se menciona a continuación, una acción de Vodafone Group por cada acción de Alba que se posea en la fecha mencionada en el párrafo anterior, sin que se computen a estos efectos las acciones en autocartera.

No obstante, teniendo en cuenta que Alba desea colocar las 72.048.000 acciones de Vodafone Group a que se refiere esta Oferta, en el caso de que no todos los accionistas acudan a la misma o no todos acudan por la totalidad de las acciones que les corresponderían, las acciones que no se repartan conforme al criterio mencionado de una acción de Vodafone por cada acción de Alba, se repartirán entre los accionistas que hayan aceptado la Oferta de Venta y que hayan manifestado su voluntad de adquirir más acciones en caso de que ello

sea posible, en proporción a las acciones solicitadas y con un máximo equivalente al doble del número de las acciones que inicialmente le corresponderían. Este límite del doble de las acciones que inicialmente corresponderían deriva de que los accionistas titulares de más del 50% del capital social de Alba ya han manifestado su intención de acudir a la Oferta participando incluso en un eventual prorrateo (**Anexos 3 y 16**), por lo que, teniendo en cuenta su participación, no podría producirse el caso de que la oferta fuera aceptada por un número de accionistas inferior al cincuenta por ciento.

La presente Oferta se realiza únicamente en España y se dirige a todos los titulares de acciones de Corporación Financiera Alba, S.A. en los términos previstos en el presente Folleto sin que el mismo y su contenido constituyan una extensión de la Oferta a los Estados Unidos de América ni a cualquier jurisdicción donde la formulación de la Oferta exigiese la distribución y/o registro de documentación adicional al presente Folleto. La Oferta no se dirige ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos de América, ni mediante el sistema postal de los Estados Unidos de América ni por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo el correo, fax, telex o teléfono), sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A., cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, de aceptar la Oferta en los términos contenidos en el presente Folleto. Las copias de este Folleto y sus anexos y la aceptación de la Oferta no se enviarán por correo, ni de ninguna manera se distribuirán o enviarán dentro de los Estados Unidos y las personas que reciban los mencionados documentos no podrán distribuirlos ni enviarlos a los Estados Unidos.

II.10.2. Procedimiento de colocación

II.10.2.1. Fases del procedimiento de colocación

El procedimiento de colocación estará integrado por las fases que se describen a continuación:

- (i) Registro del Folleto Informativo en la CNMV:** 4 de julio de 2003.
- (ii) Publicación de los anuncios de la OPV:** 5 de julio de 2003.
- (iii) Período de formulación de Solicitudes de Compra:** del 8 al 25 de julio de 2003.
- (iv) Mejora del Precio de la Oferta,** si procede: 22 de julio de 2003.
- (v) Prorrateo,** si procede: no más tarde del 30 de julio de 2003.
- (vi) Adjudicación de las acciones:** 30 de julio de 2003.
- (vii) Fecha de Operación Bursátil:** 30 de julio de 2003.
- (viii) Liquidación de la Oferta:** entre el 4 y el 6 de agosto de 2003, teniendo en cuenta que en unos casos se entregarán acciones de Vodafone Group y, en otros, conforme a lo previsto en el apartado II.5.5, se procederá a la venta inmediata de las acciones.

II.10.2.2. Información adicional al Folleto registrado

Alba comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los siguientes aspectos en las fechas que se indican a continuación, quedando así completada la información comprendida en este Folleto y fijados todos los aspectos que, por las especiales características de este tipo de oferta, quedan pendientes de determinación en la fecha de registro del Folleto:

- a) Mejora, en su caso, del precio de la Oferta: 22 de julio de 2003.
- b) Número de acciones adjudicadas y número de peticionarios: 30 de julio de 2003.
- c) Resultado del prorrateo, en su caso: 30 de julio de 2003.

II.10.2.3. Período de formulación de Solicitudes de Compra, efectos y contenido de las mismas

Publicados los anuncios de la oferta, el período de formulación de Solicitudes de Compra, durante el cual los accionistas de Alba que cumplan el requisito de serlo en el día de iniciación del plazo de aceptación, podrán presentar Solicitudes de Compra de acciones de Vodafone Group, comprenderá desde el día indicado en los anuncios (8 de julio de 2003) a las 8:30 horas de Madrid, hasta las 15:00 horas de Madrid del día 25 de julio de 2003.

Los accionistas de Alba que deseen adquirir acciones de Vodafone Group deberán dirigirse exclusivamente a la Entidad Participante en Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones de Alba, indicando el número de acciones de Vodafone Group que desean adquirir y formular las Solicitudes de Compra en el mismo régimen de titularidad que figure en la cuenta de valores.

Irrevocabilidad de las aceptaciones

Las Solicitudes de Compra formuladas se considerarán realizadas en firme y serán irrevocables.

Contenido de las Solicitudes de Compra

Las Solicitudes de Compra que presenten los accionistas de Alba en la Entidades Participantes deberán contener las siguientes manifestaciones:

- Número de acciones de Alba de las que sea titular el solicitante el día en que se inicie el período de Solicitudes de Compra.
- Número de acciones de Vodafone Group que el solicitante desea adquirir, teniendo en cuenta que, en principio, corresponde a los accionistas una acción de Vodafone Group por cada acción de Alba que posean. No obstante, la solicitud podrá comprender un número de acciones de Vodafone Group inferior al número de acciones de Alba que se posea.

- Manifestación sobre el interés del aceptante en la adjudicación de un número superior de acciones de Vodafone, en caso de que ello sea posible, y con un máximo del doble de los que se posean de Alba conforme al apartado II.10.1.
- Manifestación sobre el interés del aceptante en la transmisión de las acciones de la Oferta mediante el sistema CREST a una cuenta CREST o mediante "certificaded form", es decir fuera del sistema CREST y representada por títulos físicos. En caso de elegir la opción CREST, si el accionista tuviera cuenta en una entidad participante en el sistema CREST será necesario proporcionar la "participant ID" (identidad del miembro participante en el sistema CREST) y la "member Account" (identidad de la cuenta del miembro CREST), datos que no serán necesarios si el accionista de Alba no dispone de cuenta en una entidad participante en el sistema CREST.
- Manifestación sobre el interés del aceptante en la venta inmediata de todas las acciones asignadas en la Oferta, en el caso de que el número de tales acciones no exceda de 3.000. En este caso, el importe de la venta, después de descontar el precio de las acciones de Vodafone Group que le hubieran sido asignadas, será abonado, por la Entidad Participante a través de la cual realizó su Solicitud de Compra, en la cuenta corriente asociada a la cuenta de valores donde tenga depositadas sus acciones de Alba. No obstante, esta venta sólo se realizará si la cotización de las acciones de Vodafone es superior al Precio de la Oferta.
- La dirección del aceptante tal y como deba figurar en el registro de accionistas de Vodafone Group. Si la transmisión se efectúa por CREST, será la del miembro de CREST la que se inscriba en tal registro.

Aquellos inversores que opten por la entrega de acciones objeto de la Oferta en "certificaded form" las recibirán a través de la Entidad Participante donde, a su vez, tengan depositadas las acciones de Alba.

Por el contrario, aquellos inversores que opten por la venta inmediata de las acciones asignadas en la Oferta y por percibir el dinero efectivo en euros, lo recibirán en la cuenta corriente asociada a la cuenta de valores donde tengan depositadas sus acciones de Alba.

Los accionistas que dispongan de Número de Identificación Fiscal deberán hacerlo constar en sus Solicitudes de Compra. En el caso de no residentes en España que no dispongan de Número de Identificación Fiscal deberán hacer

constar, al menos, el Número de Pasaporte y su nacionalidad. También podrá hacerse constar el número de la Tarjeta de Residencia o cualquier otro documento de identificación válido según la legislación vigente y aceptado por los bancos y Entidades Participantes. El requisito de hacer constar el Número de Identificación Fiscal o Número de Pasaporte resulta necesario tanto por razones legales como para facilitar la validación de los soportes magnéticos o ficheros que contengan las Solicitudes de Compra y el control de las posibles duplicidades.

En cualquier caso, se recuerda la obligación de los no residentes que obtengan rentas en España de solicitar la asignación de un Número de Identificación Fiscal.

Las Entidades Participantes en Iberclear examinarán las Solicitudes de Compra y sólo cursarán aquéllas que provengan de inversores que reúnan los requisitos señalados en el Folleto Informativo, y que hayan efectuado una Solicitud de Compra con el contenido mínimo necesario antes reflejado y debidamente firmada por el aceptante o persona apoderada por él. El Banco Agente se reserva el derecho de efectuar la liquidación de la transmisión de acciones en “certificaded form” (fuera de CREST y representado por título físico) si la Solicitud de Compra no contuviera toda la información necesaria para poder realizarla de la citada forma, aunque el aceptante hubiera optado por recibirlas en CREST.

La Entidad Agente podrá denegar la recepción de aquellos soportes magnéticos o ficheros que comprendan Solicitudes de Compra que no se hubieran entregado por las Entidades Participantes en los términos establecidos en el presente Folleto y en las correspondientes instrucciones operativas. De las reclamaciones por daños y perjuicios o por cualquier otro concepto que pudieran derivarse de la negativa de la Entidad Agente a recibir las mencionadas relaciones, serán exclusivamente responsables ante los inversores las Entidades Participantes que hubieran entregado las relaciones fuera de tiempo, defectuosas o con errores u omisiones substanciales, sin que en tal caso pueda imputarse ningún tipo de responsabilidad al Oferente o a la Entidad Agente.

II.10.2.4. Financiación

La presente Oferta no está financiada en ninguna forma por la Sociedad Oferente, pero, de forma paralela y parcialmente simultánea a la misma se está tramitando por Corporación Financiera Alba, S.A. una operación de reducción de capital mediante compra de sus propias acciones (artículo 170 Ley de Sociedades Anónimas) que puede facilitar al accionista, aún tratándose de operaciones independientes, la liquidez necesaria para hacer frente al importe de la adquisición en esta Oferta de venta.

La citada operación de reducción de capital mediante compra de las propias acciones de Alba se está tramitando como una oferta pública de adquisición de acciones propias (de acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto

1197/1991, de 26 de julio), que ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de junio de 2003.

II.10.2.5. Pago por los aceptantes

La Entidad Agente o las entidades a través de las cuales se cursen Solicitudes de Compra podrán exigir la provisión de fondos necesaria u otro tipo de garantía similar para asegurar el pago del precio de las acciones adjudicadas.

En todo caso, el importe en libras esterlinas de las acciones adjudicadas deberá estar a disposición de la Entidad Agente a más tardar el día 4 de agosto de 2003, antes de la 10:00 horas.

Si las Entidades Participantes hubieran exigido provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las acciones de Vodafone Group que se adjudiquen, devolverán a los petitionarios la provisión de fondos correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día siguiente a aquél en el que la Entidad Agente hubiese comunicado la adjudicación a la Entidad Participante de un número de acciones inferior al solicitado por el accionista de Alba, en caso de prorrateo. La devolución de la provisión se realizará respecto de las acciones no adjudicadas, en su caso, por razón del prorrateo.

No obstante lo anterior, en el caso de que en la Solicitud de Compra se haya expresado la voluntad de vender de forma inmediata las acciones asignadas, no será necesario que el aceptante efectúe ningún desembolso, y se le abonará en euros, en la cuenta corriente asociada a la cuenta de valores donde tenga depositadas sus acciones de Alba, el resultado de la venta, descontado el precio de las acciones de Vodafone Group, y sin que se le cargue comisión por el cambio de divisa.

II.10.3. Tramitación de las aceptaciones

Los aceptantes de esta Oferta deberán efectuar sus Solicitudes de Compra exclusivamente ante las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores ("Sociedad de Sistemas" o "Iberclear") donde tengan depositadas sus acciones de Corporación Financiera Alba, S.A..

Las Entidades Participantes mencionadas remitirán la información sobre las Solicitudes de Compra (incluso los detalles CREST necesarios en caso de elección de liquidación mediante CREST) a Santander Central Hispano Investment (Entidad Agente) que coordinará todo el procedimiento de adjudicación de las acciones ofrecidas de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso. Santander Central Hispano Investment realizará también las funciones de Agente de Pago en caso necesario.

Las Entidades Participantes deberán enviar a la Entidad Agente la información necesaria sobre las Solicitudes de Compra antes de las 15:00 horas del día 28

de julio de 2003, de acuerdo con la Instrucción operativa que previamente se les habrá remitido. La Entidad Agente podrá no admitir aquellas comunicaciones de Solicitudes de Compra remitidas en fecha u hora posterior a la establecida, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pueda incurrir la Entidad Participante correspondiente, ante los titulares de Solicitudes de Compra presentadas ante dicha entidad en plazo.

Las Entidades Participantes deberán enviar a la Entidad Agente soportes magnéticos o ficheros que se detallan a continuación:

- La posición de acciones Vodafone Group que sea igual o inferior a las acciones Alba que posea cada accionista a la fecha de cierre estipulada en este Folleto (7 de julio de 2003).
- Las peticiones adicionales de asignación de acciones de Vodafone Group. La cantidad de acciones de este fichero sumada a la cantidad de acciones de Vodafone del fichero anterior no podrá ser superior al doble del número de acciones Alba en cartera. Las Entidades Participantes serán las responsables de validar este criterio.
- Las peticiones de accionistas de Alba que opten por la venta inmediata de las acciones asignadas.
- Las solicitudes de aquellos accionistas que opten por recibir las acciones adjudicadas en CREST.
- Las peticiones de aquellos accionistas que deseen recibir sus acciones en forma de certificado o título físico.

Adicionalmente las Entidades Participantes deberán facilitar a la Entidad Agente el resto de datos necesarios para la correcta liquidación de la opción elegida por los accionistas de Alba, de acuerdo con la Instrucción Operativa que la Entidad Agente les facilite al respecto.

II.11. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

No se ha previsto ninguna causa de revocación de la presente Oferta que realiza Corporación Financiera Alba, S.A.. No obstante, si se produjera alguna circunstancia extraordinaria que afectara a la cotización de las acciones de Vodafone Group y para evitar perjuicios a sus accionistas, Alba podría plantear la revocación de esta Oferta.

II.12. ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA OFERTA

II.12.1. Relación de las Entidades que intervendrán en la colocación. Descripción y funciones de las mismas

Entidad Agente: La Entidad Agente de la Oferta es SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A., con domicilio a estos efectos en Carretera de Barcelona km. 11,700 28022 Madrid.

Entre las funciones de la Entidad Agente, se enumeran las siguientes:

- Redacción y difusión a las Entidades Participantes en Iberclear de cuantas instrucciones operativas fueran necesarias para el correcto desarrollo de la operación;
- Recibir las transmisiones electrónicas de ficheros o, en su defecto, los soportes magnéticos con las Solicitudes de Compra que presenten las Entidades Participantes, en los plazos y términos establecidos en el presente Folleto Informativo y procesar toda la información;
- Realizar las adjudicaciones y, en su caso, prorrateo de acuerdo con el procedimiento descrito en el apartado II.12.4. del presente Folleto;
- Coordinar todo el proceso de ejecución y liquidación de la Oferta Pública con las pertinentes entidades CREST, con el responsable del registro de accionistas de Vodafone Group y, según proceda, con las Entidades Participantes, en los términos contenidos en el presente Folleto Informativo.

Entidad Liquidadora: En el supuesto entrega efectiva de acciones de Vodafone Group a los accionistas de Alba, la liquidación se llevará a cabo, de acuerdo con las prácticas correspondientes en el Reino Unido, a través de CREST. En el caso de que los accionistas de Alba, de acuerdo con lo previsto en el apartado II.5.5 de este Folleto, opten por que Alba proceda a la venta inmediata de las acciones que les serían asignadas, el pago se realizará con la participación de Santander Central Hispano Investment, S.A.

II.12.2. Verificación de la Entidad Directora

No procede al no haber Entidad Directora en la presente Oferta.

II.12.3. Aseguramiento de la Oferta.

La presente Oferta Pública de Venta no está asegurada.

II.12.4. Prorrateo en la Oferta

Conforme a lo indicado anteriormente, el número de acciones objeto de la oferta supone, sin perjuicio del prorrateo mencionado a continuación, la asignación de una acción de Vodafone Group por cada acción de Alba que se posea en la fecha inicial del período de aceptación.

No obstante, y puesto que Alba desea colocar las 72.048.000 acciones de Vodafone Group a que se refiere esta Oferta, en el caso de que no todos los accionistas acudan a la misma o no todos acudan por la totalidad de las acciones que les corresponderían, las acciones que no se repartan conforme al criterio mencionado de una acción de Vodafone Group por cada acción de Alba, se repartirán entre los accionistas de Alba que hayan aceptado la Oferta de Venta y que hayan manifestado su voluntad de adquirir más acciones en caso

de que ello sea posible, en proporción a las acciones solicitadas y con un máximo equivalente al doble del número de las acciones que inicialmente le corresponderían. Como ya se ha indicado, este límite del doble de las acciones que inicialmente corresponderían deriva de que los accionistas titulares de más del 50% del capital social de Alba ya han manifestado su intención de acudir a la Oferta, por lo que, teniendo en cuenta su participación, no podría producirse el caso de que la oferta fuera aceptada por un número de accionistas inferior al cincuenta por ciento.

Ejemplo:

	50%	60%	70%	80%	90%
% sobre Capital social de Alba					
A Nº acciones que acuden	36.024.000	43.228.800	50.433.600	57.638.400	64.843.200
B Y de estas acuden a prorrateo	36.024.000	36.024.000	36.024.000	36.024.000	36.024.000
C Faltarían por asignar	36.024.000	28.819.200	21.614.400	14.409.600	7.204.800
% C sobre B	100,00%	80,00%	60,00%	40,00%	20,00%
Si un accionista ha solicitado comprar 100 acciones mas las que le puedan asignar en el prorrateo, compraria.....	200	180	160	140	120

Si como consecuencia del prorrateo no se obtuviera un número exacto de acciones de Vodafone para adjudicar, se redondeará el número al alza cuando la cifra resulte igual o superior a 0,5 y a la baja en caso contrario, aportando a estos efectos Banca March, S.A. las acciones que puedan ser necesarias, que se descontarán de las que le debieran ser adjudicadas.

II.13. TERMINACIÓN DEL PROCESO

II.13.1. Adjudicación definitiva de las acciones

La adjudicación definitiva de las acciones se realizará por la Entidad Agente el día 30 de julio de 2003, Fecha de Operación Bursátil y fecha en la que se formalizará la compraventa de las acciones. En dicha fecha, la Entidad Agente gestionará la asignación a favor de los adjudicatarios de las acciones ante las entidades miembros de CREST o, según proceda, la puesta a disposición de los aceptantes de los valores en "certificaded form", así como la comunicación de los datos de los aceptantes que recibirán sus acciones fuera del sistema CREST al responsable del libro registro de Vodafone Group.

II.13.2. Liquidación de la Oferta

En el caso de que se entregue a los aceptantes de la oferta acciones de Vodafone Group, la liquidación definitiva de la Oferta tendrá lugar no más tarde del 4 de agosto de 2003.

En el caso de que, conforme a lo previsto en el apartado II.5.5, los aceptantes de la Oferta hayan solicitado la venta inmediata de las acciones de Vodafone Group que les hayan sido asignadas, la liquidación tendrá lugar el día 6 de agosto de 2003.

En las mismas fecha indicadas, la Entidad Agente procederá a abonar en la cuenta que Corporación Financiera Alba, S.A. designe al efecto, una vez recibido de los intermediarios correspondientes, el importe satisfecho por los aceptantes de la Oferta.

II.14. GASTOS DE LA OFERTA PÚBLICA DE VENTA

Se señala a continuación una estimación de los gastos (excluido el I.V.A.) que soportará Alba en relación con la realización de la Oferta, a efectos meramente indicativos

Conceptos	Euros
Comisiones de intermediación*	145.000
Tasa CNMV **	15.000
Stamp Duty/Stamp Duty Reserve Tax**	540.000
Publicidad legal y otros gastos	24.000
Total	724.000

* Comprende a la comisión de agencia y a las comisiones de los intermediarios en Reino Unido.

** Calculado a un Precio de 1,45 euros por acción (cambio libra-euro del día 2 de julio de 2003).

Los accionistas de Alba deberán asumir los gastos que tenga estipulados la entidad donde tenga depositadas sus acciones de Alba (“Entidad Participante”), en especial, las comisiones o gastos en concepto de tramitación de solicitudes de compra. Asimismo, los accionistas de Alba deberán hacer frente, en su caso, a la comisión de cambio de divisa de euros a libras esterlinas.

Alba se hará cargo del impuesto que grava en el Reino Unido las transmisiones de acciones de sociedades cotizadas (Stamp Duty o Stamp Duty Reserve Tax), que resulta de aplicación a las adquisiciones de acciones de Vodafone Group a que se refiere esta Oferta.

Corporación Financiera Alba, S.A. no se hace cargo de los gastos de depósito o custodia de las acciones de Vodafone Group que se originen a partir de su adquisición ni de los derivados, en su caso, de su posterior venta por parte de los nuevos titulares. No obstante, en el caso de accionistas de Alba a los que se

hayan asignado en la presente Oferta menos de 3.000 acciones de Vodafone Group y que hayan solicitado la venta inmediata de las mismas, no se les cargará importe alguno por razón de custodia y venta de tales acciones.

II.15. TRATAMIENTO FISCAL

Se resumen a continuación las principales consecuencias fiscales derivadas de la compraventa de acciones de Vodafone Group por parte de los accionistas de Alba, en virtud de la oferta de venta de acciones descrita en este Folleto.

Dicho resumen no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las implicaciones que pudieran ser relevantes en el orden tributario. En tal sentido se recomienda a los interesados que ante situaciones concretas consulten a especialistas en la materia, quienes evaluarán sus circunstancias personales. Igualmente, debe tenerse en cuenta la posibilidad de las futuras modificaciones de la legislación.

El régimen tributario que se resume a continuación es el que resulta de la normativa española en vigor, a la fecha del presente Folleto y, en particular, de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "LIRPF"), modificada por la Ley 46/2002, de 18 de diciembre.

Descripción de los elementos de la Oferta relevantes en el ámbito fiscal

La Oferta contempla la venta de acciones de Vodafone Group en las condiciones descritas en este folleto, lo que supone, de manera resumida, lo siguiente:

Se ofrece a los accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A. la posibilidad de adquirir acciones de Vodafone Group hasta un máximo de 72.048.000 acciones.

Las acciones Vodafone Group son ordinarias y se encuentran admitidas a cotización, entre otras, en la Bolsa de Londres (mercado secundario oficial de valores según la Directiva 93/22/CEE, del Consejo, de 10 de mayo de 1993). Estas acciones no cotizan en ninguna Bolsa española.

En principio, el número de acciones que puede corresponder a cada accionista de Alba supone una acción de Vodafone Group por cada acción de Alba que posea, pero se contempla la posibilidad de un prorrateo para distribuir las acciones que no hayan sido aceptadas de acuerdo con el primer criterio.

El precio inicialmente fijado por la Junta General es de 1,037 libras esterlinas por acción de Vodafone Group, que es el resultado de tomar el más bajo de los precios medios de cotización de las cinco y las veinticinco sesiones bursátiles anteriores al 21 de Mayo de 2.003, reducido en un 15%, pero se autoriza al

Consejo de Administración para que adapte el precio indicado de acuerdo con los mismos criterios.

No existe ningún tipo de restricción a la libre transmisión de las acciones de Vodafone Group que sean adjudicadas, estando además contemplada la posibilidad de que Corporación Financiera Alba, S.A. se encargue de la venta de las acciones asignadas si así lo solicitan los accionistas destinatarios de las mismas, siempre que sean dueños, como máximo, de 3000 acciones de Corporación Financiera Alba, S.A.

Análisis Fiscal

A.- Derecho Español

A.1 Imposición indirecta

La adquisición y, en su caso, posterior transmisión de las acciones de Vodafone Group está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 108 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

A.2 Imposición directa

A.2.1 Imposición sobre la renta

a) Accionistas personas físicas residentes en España

Dividendos

En el caso de que los accionistas adjudicatarios de las acciones de Vodafone Group mantengan estas acciones en sus respectivas carteras, los dividendos que se abonen por la citada Compañía constituirán rendimientos de capital mobiliario y se deberán integrar en la base imponible del Impuesto.

Conforme al artículo 10 del Convenio entre España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio (Londres 21-10-1975; BOE 18-11-1976), los dividendos pagados por una sociedad residente en el Reino Unido a un residente en España pueden someterse a imposición en España. Además, los dividendos pueden también someterse a imposición en el Reino Unido, pero el impuesto exigido no podrá exceder del 15% del importe bruto de los dividendos. Ahora bien, cuando un residente en España obtenga rentas que puedan someterse a imposición en el Reino Unido, España deducirá del impuesto sobre la renta una cantidad igual a la del impuesto pagado en el Reino Unido.

En el caso particular de Vodafone Group los dividendos pagados no están sujetos a retención en el Reino Unido (withholding tax). Sin embargo, conforme

a lo previsto en el artículo 71 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (aprobado por el Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero), las entidades depositarias de valores extranjeros propiedad de residentes en territorio español y las entidades que tengan a su cargo la gestión de cobro de las rentas derivadas de dichos valores, están obligadas a practicar la correspondiente retención sobre los dividendos (15%) y a ingresar en el Tesoro el importe retenido, siempre que tales rentas no hayan soportado retención en España.

Ganancias y pérdidas patrimoniales

Conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF), las transmisiones de acciones realizadas por contribuyentes sujetos a este Impuesto, darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que se cuantificarán por la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones y su valor de transmisión, que vendrá determinado (a) por su valor de cotización en la fecha en que se produzca dicha transmisión, o (b) por el precio pactado si fuera superior a dicho valor de cotización.

Las ganancias o pérdidas patrimoniales, así computadas, se integrarán en la base imponible de los accionistas personas físicas y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales para este tipo de rentas.

Entre dichas normas cabe destacar:

- (i) Cuando el accionista posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.
- (ii) En los casos y con los requisitos establecidos en el artículo 31.5 y concordantes de la LIRPF, determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores no se computarán como pérdidas patrimoniales.
- (iii) De acuerdo con lo previsto en los artículos 38.bis.b), 50 y 61 de la LIRPF, las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con menos de un año de antelación a la fecha de su transmisión, se integrarán en la parte general de la base imponible, gravándose al tipo correspondiente del accionista (con un marginal máximo del 45% -del que el 29,16% es la parte estatal y el 15,84% la parte autonómica-).
- (iv) Por otra parte, de conformidad con el artículo 39.1 de la LIRPF, las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con más de un año de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración en la composición del patrimonio, se integrarán en la parte especial de la base imponible, gravándose al tipo fijo del 15% (artículo 53 LIRPF).

Por otra parte, debe indicarse que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Convenio entre España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la doble imposición, los residentes en España no tienen que tributar en el Reino Unido por las ganancias derivadas de la enajenación de los valores a los que se refiere la presente Oferta.

En el caso de que los accionistas de Alba manifiesten en su Solicitud de Compra su interés por que se proceda a la venta inmediata de las acciones que les sean asignadas, la diferencia entre el precio de esta oferta de las acciones de Vodafone Group y el de su venta deberá integrarse en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como renta del ejercicio en el que son obtenidas, y tributarán al tipo marginal del Impuesto sin ningún tipo de desgravación.

b) Accionistas personas jurídicas residentes en España

Las entidades que tengan su residencia fiscal en España deberán incluir en la base imponible del IS el importe íntegro de los dividendos u otros rendimientos que provengan de las acciones de Vodafone Group.

Aunque de acuerdo con el artículo 10 del Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito entre España y el Reino Unido, los dividendos pagados por una sociedad residente en el Reino Unido a una entidad residente en España pueden someterse a imposición en el Reino Unido, a un tipo que no podrá exceder del 15% del importe bruto de los dividendos, los dividendos pagados por Vodafone Group no están sujetos a retención en el Reino Unido. Sin embargo, conforme a lo previsto en el artículo 58.2 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (aprobado por el Real Decreto Real Decreto 537/1997, de 14 de abril), las entidades depositarias de valores extranjeros propiedad de residentes en territorio español y las entidades que tengan a su cargo la gestión de cobro de las rentas derivadas de dichos valores, están obligadas a practicar la correspondiente retención sobre los dividendos (15%) y a ingresar en el Tesoro el importe retenido, siempre que tales rentas no hayan soportado retención en España.

El beneficio o la pérdida derivado de la transmisión de las acciones se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades, o contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR) que actúen a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS. De forma paralela a lo indicado para las personas físicas, las personas jurídicas residentes en España no tienen que tributar en el Reino Unido por las ganancias derivadas de la enajenación de los valores a los que se refiere la presente Oferta.

En el caso de que las personas jurídicas accionistas de Alba manifiesten en su Solicitud de Compra su interés por que se proceda a la venta inmediata de las acciones que les sean asignadas, la diferencia entre el precio de compra de las acciones de Vodafone Group y el de su venta deberá integrarse en la base

imponible del Impuesto sobre Sociedades, como renta del ejercicio en el que son obtenidas sin ningún tipo de desgravación..

c) Accionistas no residentes en España

La adquisición y transmisión de las acciones de Vodafone Group que se adjudiquen a los accionistas de Alba que no sean residentes en España no estará sujeta al Impuesto sobre la Renta de No Residentes, regulado por la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, sin perjuicio de la tributación que pueda corresponder a cada uno de ellos según la normativa fiscal que le resulte de aplicación.

A.2.2 Impuesto sobre el Patrimonio

Las personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre el Patrimonio sobre la totalidad de su patrimonio neto a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde se encuentren los bienes o puedan ejercitarse los derechos de contenido económico de su titularidad.

El tipo impositivo se establece por la Ley 19/1991, de 6 de Junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, entre el 0,2% y el 2,5 %, que se aplica sobre las bases imponibles que excedan de 108.182,18 euros.

A efectos de su inclusión en la base imponible del Impuesto sobre el Patrimonio, puesto que las acciones de Vodafone Group no se negocian en mercados organizados de valores españoles, resulta de aplicación la previsión del artículo de 16 de la Ley 19/1991, de manera que las acciones de Vodafone Group se valorarán por su valor teórico resultante del último balance aprobado y auditado.

A.2.3 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

De acuerdo con la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, son sujetos pasivos de este impuesto los causahabientes o donatarios. A los contribuyentes que tengan su residencia en España se les exigirá el impuesto por obligación personal, con independencia de dónde se encuentren situados los bienes o derechos.

Las personas jurídicas no están sujetas a este impuesto, debiendo tributar por las adquisiciones lucrativas que reciban según las reglas previstas en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La cuota del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se calcula teniendo en consideración diversas circunstancias, como el valor neto de la adquisición individual, la edad, el patrimonio preexistente del heredero o donatario y el grado de parentesco con el donante o causante. En función de estas circunstancias, el tipo efectivo puede oscilar entre el 0% y el 81,6%.

B.- Derecho Inglés

En cuanto a la fiscalidad en el Reino Unido, hay que tener en cuenta lo siguiente:

B.1 Imposición indirecta. "Stamp Duty Reserve Tax" o "Stamp Duty" sobre las transmisiones de acciones de una sociedad cotizada inglesa a sus accionistas

A estos efectos, la fiscalidad es distinta según se transmitan las acciones mediante el sistema CREST o se transmitan las mismas mediante la entrega de títulos físicos en "certificaded form".

(i) En caso de que las acciones se transmitan por el sistema CREST, el impuesto aplicable será el "stamp duty reserve tax" (SDRT) (que es una carga fiscal sobre transmisiones de acciones de una compañía del Reino Unido o de una compañía extranjera cuyo registro se encuentre en el Reino Unido -llamadas "chargeable shares"-, siendo el tipo aplicable por SDRT el 0,5% del valor de la contraprestación.

El SDRT es una carga fiscal que es pagadera por el comprador de las acciones (aunque puede ser asumida por el vendedor). Cuando un comprador pretenda ser el titular legal de las acciones a través de un broker -su depositario- ese broker será la persona que tendrá que asegurar que la compra sea correctamente identificada en el sistema CREST y también que la cantidad correcta que se deba abonar bajo la SDRT se haya pagado dentro del plazo fijado.

(ii) En caso de que las acciones se transmitan a través de títulos físicos en forma "certificaded form", el impuesto aplicable será el Stamp Duty en sentido estricto, el cual grava el documento en el que se recoge la transferencia de las acciones. El Stamp Duty es, en principio, responsabilidad del comprador, pero puede ser asumida por el vendedor. El Stamp Duty aplicable será de un 0,5%, que se calculará sobre el valor de la contraprestación, redondeándose al alza a las 5 libras esterlinas más próximas a esa cantidad.

Corporación Financiera Alba asume el Stamp Duty o el SDRT, según el caso, de las transmisiones que se efectúen en favor de los accionistas de Alba en ejecución de esta Oferta Pública de Venta.

B.2 Imposición directa

B.2.1 Imposición sobre dividendos

Los dividendos pagados por Vodafone no están sujetos a retención en el Reino Unido (withholding tax).

Los accionistas individuales residentes a efectos fiscales en el Reino Unido (contribuyentes sujetos al porcentaje impositivo más alto) estarán efectivamente sujetos a un tipo efectivo del 25 por ciento. Los fondos de pensiones y las sociedades inglesas no estarán sujetas a impuestos en relación con los dividendos recibidos.

Los accionistas españoles y otros no residentes (a efectos fiscales) en el Reino Unido no estarán sujetos a impuestos ingleses sobre dividendos y no se reembolsará generalmente ningún crédito fiscal del Reino Unido sobre el dividendo.

B.2.2 Impuesto británico sobre ganancias patrimoniales (UK Capital Gains Tax)

Como norma general, los accionistas que no sean residentes o residentes ordinarios del Reino Unido a efectos fiscales no están sujetos al impuesto británico sobre ganancias patrimoniales derivadas de la enajenación de sus acciones, a menos que dichas acciones sean utilizadas, poseídas o adquiridas para realizar una actividad económica o profesional en el Reino Unido a través de una sucursal o de un establecimiento permanente, o para los fines de dicha sucursal o establecimiento permanente.

B.2.3 Impuesto británico sobre sucesiones y donaciones ("inheritance tax")

Las acciones objeto de la Oferta se consideran activos situados en el Reino Unido a los efectos del impuesto británico sobre sucesiones y donaciones. La transmisión inter vivos o mortis causa, a título gratuito, de acciones por una persona física titular de las mismas puede ser sometida a tributación en el Reino Unido por el impuesto sobre sucesiones y donaciones, incluso si el accionista no está domiciliado en dicho territorio ni se considera que esté domiciliado en el mismo por aplicación de las normas sobre estancias de larga duración o sobre domicilio previo. Existen ciertas deducciones, excepciones y reglas especiales, aplicables estas últimas a sociedades cerradas y a fideicomisarios (trustees of settlement).

II.16. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

Corporación Financiera Alba, S.A. es propietaria, a través de sus filiales Alba Inmobiliaria, S.A., Inversiones Artá y Fondarte S.A. de un paquete de acciones de Vodafone Group equivalente, aproximadamente, al 0,23% del capital de esta sociedad, cuya titularidad tiene su origen en la permuta en su día efectuada con las acciones de Airtel Moviles, S.A. que pertenecían a Alba.

Teniendo en cuenta el porcentaje del capital que representan, no suponen una inversión estratégica de Alba, cuya política es la adquisición de porcentajes de las participadas que le permitan influir en su gestión.

Sin embargo, hasta este momento no se ha considerado oportuno venderlas, porque la cotización de las acciones de Vodafone Group está afectada por la crisis bursátil general, agravada por los problemas del sector de las telecomunicaciones, a pesar de que el consenso general es que se trata de la Compañía mejor posicionada en dicho sector, con una mejor estructura de balance y que, cuando las causas de la citada crisis sean superadas, normalmente sus acciones experimentarán un alza muy considerable en su cotización.

En estas condiciones, el Consejo de Alba ha entendido que podría interesar a sus accionistas adquirir ellos, en condiciones favorables, una parte de dichas acciones, de tal manera que puedan beneficiarse de esa posible alza a medio plazo y, en todo caso, obtener un beneficio inmediato por el descuento con que se ofrecen y la gran liquidez que las acciones de Vodafone tienen.

Al mismo tiempo, el Consejo de Alba entiende que la operación beneficia a todos los accionistas, incluso a los que no estén interesados en aceptar la Oferta, pues visualiza el tipo de ventajas que puede tener el invertir en una compañía como Alba, al poder tener acceso directo en condiciones favorables a las sociedades participadas, como ha ocurrido ya en el pasado con determinadas sociedades participadas que accedieron a la cotización bursátil.

Teniendo en cuenta que la sociedad no necesita nuevos recursos, la operación ha sido diseñada de manera que se lleve a cabo de manera paralela con una reducción de capital voluntaria mediante adquisición de las propias acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas. Esta reducción de capital se está tramitando como una oferta pública de adquisición de sus propias acciones por parte de Alba, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 1197/1991, y ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de junio de 2003.

Se hace constar expresamente que la venta de acciones de Vodafone Group que realiza Alba en la presente Oferta no da lugar a ningún derecho adicional para los accionistas de la misma y no implica ningún compromiso de Corporación Financiera Alba, S.A. de realizar ofertas análogas a la presente en los próximos años.

Impacto conjunto de la OPA y de la oferta de venta.

Desde el punto de vista financiero, el impacto conjunto de la oferta pública de adquisición de acciones propias de Alba para la reducción de su capital social en un 7% a la que se acaba de hacer referencia (autorizada por la CNMV con fecha 19 de junio de 2003) y de la oferta de venta de acciones de Vodafone Group, a la que se refiere este folleto, en el valor liquidativo neto por acción y en el valor de la cotización de las acciones de Alba, teniendo en cuenta el descuento de este último respecto del valor liquidativo, sería prácticamente nulo. Esto se debe a que el efecto de la reducción de capital contrarresta a la disminución de las plusvalías potenciales brutas por la venta de las acciones de Vodafone Group. Si el precio a pagar por la Oferta Pública de Adquisición y el

descuento total de la oferta de venta de acciones de Vodafone Group se minorase de la capitalización bursátil de Alba, tendría un impacto del 2,49% para cada una de las acciones de Alba que quedasen en circulación.

Teniendo en cuenta que la oferta de adquisición se dirige a 5.082.000 acciones (7% del capital social tras la reducción de capital acordada el 22 de mayo de 2003) y que el precio por acción contempla una prima del 15%, la rentabilidad de la OPA de acciones de Corporación Financiera Alba, S.A., para el accionista que la acepte, es del 1,05%. Esta rentabilidad se obtiene dividiendo la prima del 15% sobre la cotización bursátil entre el número de acciones mínimo necesario para poder vender una acción en la OPA.

La rentabilidad de la oferta de venta de acciones de Vodafone Group a que se refiere este folleto es del 1,28%. El descuento que se ofrece en esta operación es del 15%, que equivale a 0,192 £/acción (0,2739 euros/acción, con el tipo de cambio euro/libra de fecha 17 de junio de 2003), que dividido entre la cotización bursátil de Alba (21,28 euros/acción), equivale a la rentabilidad antes citada. Dicha rentabilidad podría variar ligeramente en función del precio que finalmente resulte por la oferta de venta en los términos que figuran en el folleto de dicha operación.

La rentabilidad conjunta es la suma de la de las dos operaciones, es decir, 2,33%.

II.17. DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE VODAFONE

II.17.1. Número de acciones admitidas a negociación oficial.

A 30 de mayo de 2003, Vodafone Group tiene un capital social en circulación compuesto, a 31 de marzo de 2003, por 68.179.362.138 acciones ordinarias de 0,10 dólares de valor nominal cada una.

II.17.2. Cuadro resumido que contiene la información correspondiente a los datos de cotización, referidos a los tres ejercicios anteriores al momento de elaboración del Folleto.

Se recogen a continuación los principales datos de cotización de las acciones de Vodafone Group en la Bolsa de Londres durante los ejercicios 2000-2001, 2001-2002 y 2002-2003:

CONTRATACION ACCIONES VODAFONE (LONDRES)

Periodo 2000	Nº valores negociados millones accs.	Días de cotizacion	Nº valores negociados máximo día	Nº valores negociados mínimo día	Cotizacion máximo libras	Cotizacion mínimo libras
enero	3.468,60	20	334.558.867	84.149.919	3,60	2,71
febrero	14.099,20	21	2.039.571.000	274.968.765	3,92	3,04
marzo	5.574,03	23	459.030.439	122.553.362	4,01	3,34
abril	4.137,70	18	340.781.432	130.201.541	3,59	2,72
mayo	4.317,37	21	305.920.228	124.286.562	3,15	2,16
junio	3.208,47	22	326.529.743	71.835.850	3,41	2,36
julio	2.898,68	21	211.601.075	92.891.918	3,23	2,68
agosto	4.147,57	22	312.496.677	87.375.473	2,98	2,26
septiembre	4.749,98	21	433.899.209	102.283.643	3,24	2,23
octubre	4.316,33	22	304.342.461	109.406.471	3,06	2,29
noviembre	4.898,59	22	454.190.601	117.258.350	2,96	2,35
diciembre	3.576,66	19	393.677.208	64.759.316	2,83	2,17
	59.393,18	252	2.039.575.000	64.759.316	4,01	2,16
Periodo 2001	Nº valores negociados millones accs.	Días de cotizacion	Nº valores negociados máximo día	Nº valores negociados mínimo día	Cotizacion máximo libras	Cotizacion mínimo libras
enero	8.600,47	22	714.506.896	155.856.755	3,48	2,35
febrero	7.582,36	20	958.216.846	234.519.219	2,43	1,80
marzo	7.748,55	22	612.094.288	175.743.678	2,16	1,78
abril	5.579,63	19	531.906.399	113.544.738	2,32	1,59
mayo	6.582,39	21	793.167.016	143.859.598	2,12	1,43
junio	7.184,95	21	652.236.993	160.769.997	2,40	1,40
julio	6.187,87	22	390.928.165	126.115.527	2,20	1,34
agosto	6.503,01	22	620.958.363	107.953.517	1,89	1,10
septiembre	8.873,86	20	842.493.063	217.424.705	1,51	1,15
octubre	7.435,63	23	511.433.127	147.852.062	1,73	1,43
noviembre	5.853,34	22	546.267.367	137.737.316	1,94	1,56
diciembre	3.693,70	19	408.233.271	18.630.563	1,96	1,70
	81.825,78	253	958.216.846	18.630.563	3,48	1,10

Periodo 2002	Nº valores negociados millones accs.	Días de cotizacion	Nº valores negociados máximo día	Nº valores negociados mínimo día	Cotizacion máximo libras	Cotizacion mínimo libras
enero	5.988,07	22	674.256.930	119.788.550	1,89	1,44
febrero	7.320,04	20	664.500.985	147.607.413	1,56	1,24
marzo	5.613,93	20	527.512.125	175.061.824	1,49	1,26
abril	8.568,16	21	804.611.450	170.317.198	1,34	1,00
mayo	5.947,55	22	936.927.077	55.675.749	1,16	0,92
junio	40.431,18	18	36.376.652.214	131.495.191	1,30	0,83
julio	6.586,63	23	484.094.301	170.419.064	1,70	0,80
agosto	3.562,08	21	248.824.438	91.644.695	1,11	0,83
septiembre	4.652,00	21	596.543.300	86.527.920	1,03	0,78
octubre	5.663,41	23	352.669.223	146.015.152	1,09	0,80
noviembre	5.667,90	21	557.584.630	152.879.647	1,28	0,98
diciembre	3.092,28	20	261.314.621	12.021.575	1,26	1,09
	103.093,22	252	36.376.652.214	12.021.575	1,89	0,78

Periodo 2003	negociados millones accs.	Días de cotizacion	negociados máximo día	negociados mínimo día	Cotizacion máximo libras	Cotizacion mínimo libras
enero	5.791,83	22	459.018.670	93.330.186	1,26	1,06
febrero	4.017,22	20	283.968.873	138.988.793	1,20	1,09
marzo	4.473,82	21	296.380.873	213.039.241	1,23	1,01
abril	2.998,67	20	251.162.292	76.447.148	1,28	1,13
mayo	4.866,54	20	715.264.296	94.833.999	1,34	1,17
junio	4.098,32	21	304.416.271	127.336.954	1,35	1,18
	22.148,07	103	715.264.296	76.447.148	1,34	1,01

II.17.3. Resultado y dividendos por acción correspondientes a los tres últimos ejercicios.

	unidad	mar-01	mar-02	mar-03
Beneficio (pérdida) consolidado	millones £	-9.885	-16.155	-9.819
Beneficio (pérdida) consolidado antes de extraordinarios y amortización del fondo de comercio	millones £	2.173	3.498	4.642
Número de acciones finales	millones	65.013	68.141	68.186 * 30 mayo 03
Número medio de acciones	millones	61.439	67.961	68.155
Número medio de acciones ajustado	millones	61.398	67.715	n.d.
BPA consolidado	p	-16,09 p	-23,77 p	-14,41 p
BPA consolidado antes de extraordinarios y amortización del fondo de comercio	p	3,54 p	5,15 p	6,81 p
Dividendo	millones £	887	1.025	1.154
Dividendo por acción	p	1,40 p	1,47 p	1,69 p
Precio de cierre	£	1,93 £	1,30 £	1,13 £
PER		54,5x	25,2x	16,6x

El PER de los ejercicios 2000-2001, 2001-2002 y 2002-2003 se ha calculado tomando la base de cotización al cierre de dichos ejercicios en la Bolsa de Londres.

II.17.4. Ampliaciones y reducciones de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios cerrados y el ejercicio corriente.

Conforme con el Derecho inglés, las emisiones de acciones de Vodafone Group no son aprobadas por Junta de Accionistas, siempre que se realicen dentro de los límites autorizados por ésta. Las emisiones (o los contratos que prevén la emisión de acciones) son aprobadas por el Consejo de Administración. En este sentido, se efectúan emisiones de acciones con frecuencia, sobre todo con relación a planes de participación de empleados de Vodafone Group y el ejercicio de opciones sobre acciones. Por consiguiente, no es posible exponer todas las emisiones que han ampliado el capital social de Vodafone Group a partir del año 2000.

Conforme a Derecho inglés, los accionistas (mediante Junta General de Accionistas) fijan el límite máximo de capital social hasta el que los administradores están autorizados a emitir durante un período fijado (el "authorised share capital"). Desde el 1 de enero de 2000, los accionistas han aprobado la ampliación del "authorised share capital" en una sola ocasión, siendo por Junta General de Accionistas que se celebró el 24 de enero de 2000. En tal fecha, el capital nominal autorizado fue ampliado en la cantidad de 3.720.000.000 dólares americanos más allá del capital autorizado registrado de 4.080.000.000 dólares americanos (más 50.000 libras con relación a las

“cumulative fixed rate shares”) a un total de 7.800.000.000 dólares americanos (más 50.000 libras con relación a las “cumulative fixed rate shares”).

Según la información disponible en el Registro de Sociedades de Inglaterra y Gales, no ha habido ninguna reducción de capital desde el año 2000.

II.18. DISEÑO O ASESORAMIENTO DE LA OPERACIÓN QUE CONSTITUYE EL OBJETO DEL PRESENTE FOLLETO

II.18.1. Enumeración de las personas físicas o jurídicas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la emisión u oferta de valores o en la tasación, valoración o evaluación de algún activo o pasivo de la Sociedad o de alguna información significativa contenida en el Folleto

El diseño de la operación así como la preparación del presente Folleto explicativo ha sido llevada a cabo por los servicios internos de Corporación Financiera Alba, S.A., a excepción de las informaciones relativas a cuestiones relacionadas con el Derecho Inglés y las derivadas de la cotización en el Reino Unido, Estados Unidos y Alemania, para lo que se ha contado con asesoramiento del despacho de abogados Ashurst Morris Crisp.

II.18.2. Declaración del emisor sobre el conocimiento de la existencia de algún tipo de vinculación o intereses económicos de dichos expertos y/o asesores con el propio emisor o en alguna entidad controlada por él

Ningún miembro del despacho profesional mencionado en el apartado anterior ocupa cargo alguno en Corporación Financiera Alba, S.A. ni en ninguna sociedad del Grupo, ni en Vodafone Group.

En Madrid, a 3 de julio de 2003

Fdo.: Isidro Fernández Barreiro
Consejero Delegado

ANEXOS

- Anexo 1.- Vodafone Group Plc. Annual Report & Accounts and Form 20-F. For the year ended 31 March 2003.
- Anexo 2.- Traducción Jurada de Vodafone Group Plc. Annual Report & Accounts and Form 20-F. For the year ended 31 March 2003
- Anexo 3.- Certificado de Acuerdos de Junta General y Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. de 22 de mayo de 2003
- Anexo 4.- Certificado de Vigencia de Acuerdos adoptados por la Junta General y Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. de 22 de mayo de 2003, relativos a la Oferta de Venta de Acciones Vodafone Group, Plc.
- Anexo 5.- Certificaciones de acuerdos de Inversiones Arta, S.A., Fondarte, S.A., y Alba Inmobiliaria, S.A. de 24 de junio de 2003.
- Anexo 6.- Certificados de vigencia de acuerdos de Inversiones Arta, S.A., Fondarte, S.A., y Alba Inmobiliaria, S.A.,
- Anexo 7.- Certificados de bloqueo de títulos de Inversiones Arta, S.A., Fondarte, S.A., y Alba Inmobiliaria, S.A.
- Anexo 8.- Carta del Banco Agente (Santander Central Hispano Investment, S.A.) sobre la disponibilidad de medios.
- Anexo 9.- Anuncio
- Anexo 10.- Tríptico
- Anexo 11.- Carta sobre la publicidad de la Oferta.
- Anexo 12.- Carta de Santander Central Hispano Investment aceptando la designación como Banco Agente
- Anexo 13.- Certificado sobre litigios.
- Anexo 14.- Certificado de vigencia de los Estatutos Sociales y Texto Consolidado de los mismos.
- Anexo 15.- Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de Corporación Financiera Alba, S.A.
- Anexo 16.- Compromiso de Banca March.
- Anexo 17.- Informe sobre Derecho Inglés
- Anexo 18.- Comunicación FSA de la Financial Services Authority sobre Vodafone Group